

Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.

**Notas a Los Estados Financieros
Al 30 de Junio de 2015**

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y equivalentes

El saldo al 30 de Junio de 2015 de las disponibilidades en cuenta de cheques, cajas chicas, fondos para cambios y caja general para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Efectivo

Cajas Chicas	44,000
Fondos Para Cambios	60,000
Caja General	<u>3,025,820</u>
Total Efectivo	3,129,820

Bancos/Tesorería

Bancomer 0173857395 Prodder 2010	9,691
Bancomer 155683459 Inversión Prodder 2009	37,664
Bancomer 0181737791 Recaudadora	1,422,682
Bancomer 0184885732 Prodder 2011	141,860

Banorte 064236318 Recaudadora	74,292
Banorte 0657131405 Chequera Principal	3,186,979
Banorte 664563349 Prodder 2012	34,533
Banorte 0838242520 Chequera	23,999
Banorte 0840703284 Prodder 2012	10,299
Santander 51500232225 Recaudadora	16,531
Scotiabank 01600238279 Recaudadora	22,678
Bajío 03121080201 Recaudadora	28,391
HSBC México 04037103462 Recaudadora	907,114
Banamex 6915018260 Recaudadora	230,593
Banregio 121011170015 Prosanear 2013	29,018
Banregio 121011160010 Prodder 2013	63,270
Banregio 121011970011 Concentradora	41,420
Banregio 121011990012 Prodder 2014	158,033
Banregio 121012310015 Carcamo P. Trat.	43,434
Banregio 121011980017 Proyectos de Inversión	25,991
Banregio 121012490013 Línea de conducción Tangamanga	100,000
Banregio 121013650014 Prodder Federal 2015	0
Banregio 121013660010 Prodder GIC 2015	0
Banregio 121013670015 Apazu Federal 2015	0
Banregio 121013690016 Apazu Municipal 2015	0
Banregio 121013680011 Apazu GIC 2015	0
Banregio 121013700011 Prome Federal 2015	3,011,098

Banregio 121013710017 Prome GIC 2015	0
Banregio 121013720012 Prosanear Federal 2015	0
Banregio 121013730018 Prosanear GIC 2015	<u>0</u>
Total Bancos/Tesorería	9,619,570

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

Banorte 0657131405 chequera principal tipo mesa de dinero	36,751,909
Instrumento de papel gubernamental	
Banregio 121011970011 Concentradora	<u>7,366,800</u>
Total de Inversiones	44,118,709

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al 30 de Junio de 2015 el saldo de las cuentas por cobrar asciende a **\$ 814,885,654** y su integración es la siguiente:

Efectivo y Equivalentes

Derechos a recibir efectivo y equivalentes	Monto
Convenios por obra	108,790,242
Otras cuentas por cobrar	2,041,169
Deudores Diversos	2,157,446
Cartera cuenta corriente	598,666,951
Servicios por facturar	24,924,845
Cajas internas y externas	97,520
Cheques devueltos	13,081
Fraccionadores	41,014,990
Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes	
IVA por acreditar	16,348,839
Saldos a favor de IVA	<u>20,830,571</u>
Total derechos a recibir efectivo y equivalentes	814,885,654

Resultados obtenidos en el programa de regularización de adeudos:

Con la aplicación del decreto No. 991 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Abril de 2015, el Organismo otorgó un ajuste de disminución de los adeudos por concepto de servicios para todos aquellos adeudos facturados mayores a tres bimestres de rezago y sus accesorios fiscales como se muestra a continuación:

Período	Porcentaje	Importe
Mayo 2015	50 %	11,977,724
Junio 2015	40 %	4,372,737
Total		16,350,461

Así mismo, se informa de la aplicación de la Prescripción que se ha otorgado a los usuarios en los periodos que a continuación se muestran:

PROGRAMA DE PRESCRIPCION

MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
SAN LUIS POTOSI	-	152,179.00	458,397.00	154,666.00	1,547,705.00	914,618.00	3,227,565.00
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	-	13,741.00	66,427.00	49,700.00	307,517.00	102,177.00	539,562.00
CERRO DE SAN PEDRO	-	16,357.00	-	-	27,556.00		43,913.00
TOTAL	-	182,277.00	524,824.00	204,366.00	1,882,778.00	1,016,795.00	3,811,040.00

Bienes o Servicios a Recibir

Anticipos a proveedores por adquisición de Bienes	186,211
Anticipo a contratistas por obra pública corto plazo	2,112,449
Total bienes y servicios a recibir	2,298,660

Bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios)

Inventarios

Al 30 de Junio de 2015, están integrados como sigue:

Bienes en tránsito

Bienes en tránsito	<u>69,049</u>
Total Bienes en tránsito	69,049

Almacenes:

Al 30 de Junio de 2015, están integrados como sigue:

Almacén de materiales

Almacén de materiales y suministros	<u>837,583</u>
Total Almacén de materiales y suministros	837,583

Inversiones financieras

Al 30 de Junio de 2015, las Inversiones financieras estas integradas como sigue:

Fideicomisos, Mandatos y Contratos

Con fecha 31 de Marzo de 2011, el Organismo celebro Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago numero 10163-12-207, por una primera parte, por el Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), como Fideicomitente %A %y Fideicomisario en tercer Lugar; en una segunda parte, el Municipio de San Luis Potosí, el Fideicomitente %B+; el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, como Fideicomitente %C %por una tercera parte la Comisión Estatal de Agua de San Luis Potosí (CEA), como Fideicomisario en Primer Lugar; por una cuarta parte Banco Mercantil del Norte SA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco del Bajío SA Institución de Banca Múltiple como Fiduciario.

Banorte cta. Inv. Receptora 677862510	1,904,206
Banorte cta. Inv. Fondo de reserva 252925081	38,258,308
Banorte cta. Fondo de reserva 252925081	0
Banorte cta. 0270769926 pago Contraprestación Realito	
Fideicomiso 1016312207	20,682
Banorte cta. 0252925072 pago Aportación Realito Fideicomiso 1016312207	20,652
Total fideicomisos, mandatos y contratos	40,203,848

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones.

La Depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su Adquisición.

Al 30 de Junio de 2015, los Bienes Inmuebles están integrados como sigue:

Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones	Monto original	Depreciación del periodo	Depreciación Acumulada	Tasa %
Terrenos	174,267,973	0	0	
Edificios no Habitacionales	28,516,717	712,918	1,331,445	5%
Infraestructura	1,251,774,700	23,705,994	251,356,985	Varias
Construcciones en Proceso en - Bienes de Dominio Publico	51,901,519	0	0	
Otros Bienes Inmuebles	10,446,849	241,028	2,327,934	5%
Total	1,516,907,759	24,659,939	255,016,364	
Total Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones Neto	1,261,891,395			

Al 30 de Junio de 2015, los Bienes Muebles están integrados como sigue:

Bienes Muebles		Depreciación del periodo	Depreciación Acumulada	Tasa %
Mobiliario y equipo de administración	14,559,266	440,381	11,328,747	10-30
Mobiliario y equipo educacional	629,992	30,536	116,847	10
Equipo instrumental y de laboratorio	107,391	3,430	66,624	10
Equipo de transporte	13,021,613	483,865	10,641,141	20-25
Maquinaria, otros equipos y herramientas	81,920,048	2,114,444	72,715,342	10-20
Total	110,238,311	3,072,655	94,868,702	
Total Bienes Muebles Neto	15,369,609			

Al 30 de Junio de 2015 el Organismo tiene registros de bajas del patrimonio de bienes muebles que se integran de la siguiente forma:

Bajas de bienes muebles

	Bajas Acumuladas
Equipo de cloración	7,942
Equipo de computo y tecnologías de la información	224,390
Equipo de Comunicación y telecomunicación	3,450
Maquinaria y equipo	46,799
Muebles de oficina y estantería	39,054
Otros equipos de transporte	18,966
Total	340,601

Los Bienes Intangibles con que cuenta el Organismo al 30 de Junio de 2015 son:

Bienes Intangibles

Software

Semper Unus Soluciones y Sistemas, SA	750,000
Desarrollo y Consultoría en Sistemas, SA	2,461,581

Licencias

Licencias Informáticas e Intelectuales	333,759
--	---------

Total Activos Intangibles	3,545,340
----------------------------------	------------------

Estimaciones y Deterioros

Al 30 de Junio de 2015 se cuenta con los siguientes Activos Diferidos:

Estimación para cuentas incobrables por ingresos	864,453
Provisión Inventario obsoleto	<u>67,260</u>
Total de Estimación y Deterioros	931,713

Activos Diferidos

Estudios, Formulación y Evaluación De Proyectos	6,824,087
Otros Activos Diferidos	<u>1,214,437</u>
Total Activos Diferidos	8,038,524

Otros Activos Diferidos		Amortización del periodo	Amortización Acumulada
Seguros y fianzas	702,979	212,159	1,632,129
Subsidios por acreditar	501,303	0	0
Gastos por amortizar	<u>10,155</u>	<u>14,194</u>	<u>0</u>
Total Otros Activos Diferidos	1,214,437	226,353	1,632,129

Otros Activos:

Valores en garantía	3,214,964
---------------------	------------------

Esta cuenta representa los depósitos que realiza el organismo por locales arrendados donde se realiza el cobro a los usuarios y principalmente por los contratos de suministro de energía eléctrica de los pozos.

Pasivo Circulante:

Cuentas por pagar a corto plazo

Servicios Personales por pagar a corto plazo

Al 30 de Junio de 2015, están integrados como sigue:

Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente	11,998
---	--------

Otras remuneraciones adicionales y especiales

Prima de Antigüedad (a)	4,690,481
Provisión de Aguinaldo (b)	6,271,693
Provisión bono por antigüedad	42,953
Provisión ayuda escolar	128,168
Provisión bono navideño	651,632
Provisión bono incremento salarial	<u>1,186,962</u>

Total Servicios personales por pagar **12,983,887**

a) Interapas tiene registrada una provisión para primas de antigüedad por un importe de \$ 4,690,481 la cual es calculada por personal interno del organismo, con base en los años de servicio de cada uno de los trabajadores y los sueldos vigentes al 31 de diciembre de cada año. El procedimiento seguido para el cálculo de esta provisión difiere de las reglas establecidas por la NEIFGSP 008 Norma sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades del Sector Paraestatal que consideran como bases de cálculo para determinar el costo neto del periodo y el pasivo correspondiente sobre la base de años de servicio cumplidos con sueldos proyectados. Esta provisión no se ha visto modificada desde el ejercicio 2004, La Administración del Organismo en el ejercicio 2011 determino mediante un cálculo actuarial el importe de estas obligaciones, estudio que a la fecha no ha sido actualizado.

b) El organismo tiene la política de liquidar la prestación del aguinaldo en dos exhibiciones, la primera se realiza en el mes de diciembre conjuntamente con el pago de la 1 quincena y el resto se liquida en el mes de enero del año siguiente.

Proveedores por pagar a corto plazo

Al 30 de Junio de 2015, están integrados como sigue:

	Total
Deudas por adquisición de Bienes	<u>109,563,021</u>
Total de Proveedores por pagar	109,563,021

Contratistas por obras públicas por pagar

Al 30 de Junio de 2015, están integrados como sigue:

	Total
Contratistas	<u>7,399,315</u>
Total contratistas por obras públicas	7,399,315

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

Al 30 de Junio de 2015, están integrados como sigue:

Retenciones Efectuadas	468,813
Otras retenciones y contribuciones	1,126,502
Impuestos sobre nómina	279,640
Retención de nominas . otras	430,602
Derechos de Comisión Nacional del Agua	66,070,111
IVA Traslado	46,686,516
IVA Traslado Recaudado pendiente de depositar	<u>435,060</u>
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar	115,497,244

Al 30 de Junio de 2015 se tienen Otras Cuentas por Pagar y se detallan a continuación:

Otras cuentas por pagar	Total
Acreedores diversos	<u>2,786,947</u>
Total de Otras cuentas por pagar	2,786,947

Pasivos Diferidos a corto plazo

Ingresos Cobrados por Adelantado a corto plazo

Se recibieron ingresos por concepto de Anticipos al 30 de Junio de 2015 y se integran:

Anticipos

Anticipos a Consumos	1,928,251
Anticipos por Fraccionadores	52,880
Total Ingresos Cobrados por Adelantado	<u>1,981,131</u>

Representan el saldo de las cuentas por anticipos realizados por los usuarios durante el ejercicio provenientes de la prestación de servicio de agua, toda vez que se tienen como política la de amortizar dichos anticipos conforme se le brinda el servicio de agua potable a los usuarios.

Provisiones a corto plazo

Provisión para Demandas y Juicios	<u>1,586</u>
Total de Provisiones a Corto Plazo	1,586

Esta cuenta representa la obligación que tiene el organismo derivado de una demanda laboral con el expediente No 99/00/M, del cual se emitió un laudo.

Con fecha 9 de Enero el Organismo recibió una primera administración por un monto de \$ 20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) del Banco Regional de Monterrey, S.A. a una tasa de interés del 5.33% anual.

En el mes de Mayo el Organismo realizó la renovación de este préstamo que se tiene con el Banco Regional de Monterrey, S.A. y una ampliación del mismo por la cantidad de \$ 6,650,000.00 (Seis millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), quedando un saldo del crédito en pagaré por un importe total de \$ 19,983,332.66 (Diez y nueve mil novecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

En el mes de Junio, el Organismo realizó pago a capital del préstamo celebrado con Banco Regional de Monterrey, S.A. por un monto de \$ 2,854,762.00 (Dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.), así como el pago de intereses por la cantidad de \$ 91,393.45 (Noventa y un mil trescientos noventa y tres pesos 45/100 m.n.) quedando un saldo del crédito en pagaré al 30 de Junio por un importe total de \$ 17,128,571 (Diez y siete millones ciento veintiocho mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)

Pasivo

Pasivo no circulante

Documentos por pagar a largo plazo

Créditos Intervenidos SHCP	177,262,172
----------------------------	-------------

Este saldo representa el adeudo de los créditos fincados al Organismo en el año 2003, donde la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público requirió el pago de este crédito fiscal estableciendo embargo precautorio, señalando como garantía de pago, bienes muebles que forman parte del inventario de activos fijos del Organismo, posteriormente nombró un interventor con cargo a caja con el objeto de recaudar el 10% de los ingresos diarios descontados el pago de sueldos y salarios y créditos preferentes; en el año 2004 por gestiones realizadas por el Gobierno del Estado, se logro levantar la intervención de caja.

El organismo a razón de su antigüedad, tiene considerado solicitar la prescripción del mismo.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión del Organismo se obtienen por Derechos por prestación de servicios, Aprovechamiento de Tipo Corriente, convenios y Otros Ingresos y Beneficios varios, mismos que al 30 de Junio de 2015 se integran de la siguiente manera:

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de la Gestión:

Derechos	408,204,464
Aprovechamientos de Tipo Corriente	12,916
Participaciones y Aportaciones	3,144,597
Ingresos financieros	1,483,603
Otros Ingresos y Beneficios Varios	<u>1,441,778</u>
Total de ingresos y otros beneficios	414,287,358

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento incurridos durante el ejercicio terminado al 30 de Junio de 2015, se integra como sigue:

Servicios Personales

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	31,315,937
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,136,247
Remuneraciones Adicionales y Especiales	16,361,699
Seguridad Social	22,200
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	<u>34,560,713</u>
Total Servicios Personales	90,396,796

Materiales y Suministros

Materiales de Administración, Emisión de Documento	1,498,479
Alimentos y Utensilios	456,346
Materias primas y materiales de producción	147,678
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	303,609
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,635,580
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,951,717
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	67,826
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	119,921
Total Materiales y Suministros	9,181,156

Servicios Generales

Servicios Básicos (a)	68,101,805
Servicios de Arrendamiento	223,513
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	4,482,527
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,479,655
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento	2,598,318
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,523,811
Servicios de Traslado y Viáticos	178,085
Servicios Oficiales	226,434
Otros Servicios Generales (b)	100,081,957
Total Servicios Generales	178,896,105

a) En el rubro de **servicios básicos** se incluye el costo de servicio de energía eléctrica por un importe de \$ 67,501,708 el cual representa el 20.43%, del total de los gastos generados en este periodo, este insumo es indispensable para la extracción de agua de los pozos que se distribuye a la ciudadanía.

b) En el rubro de **servicios generales** se incluye el costo del servicio de saneamiento de las aguas residuales generadas en la entidad por un importe de \$ 27,756,289, este renglón representa el 8.40% del total de gastos generados en este periodo, el servicio es proporcionado por la Comisión Estatal de Agua .

Total Gastos de Funcionamiento	278,474,056
---------------------------------------	--------------------

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

Ayudas Sociales

Ayudas Sociales	15,833,640
Otras ayudas	<u>6,319,428</u>

Total subsidios y ayudas sociales **22,153,068**

Donativos

Donativos a Instituciones sin fines de Lucro	<u>145,290</u>
--	----------------

Total Donativos **145,290**

Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias:

Depreciación de Bienes	29,536,795
Otros Gastos Varios	<u>61,258</u>

Total Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias **29,598,053**

Total Gastos y Otras Perdidas **330,370,467**

III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

Patrimonio Contribuido

Al 30 de Junio de 2015 se integran como sigue:

Aportaciones	28,653,021
Donaciones de Capital	<u>496,472,303</u>

Total Patrimonio Contribuido **525,125,325**

Patrimonio Generado

Resultado del ejercicio: Ahorro neto del periodo

El importe del Resultado Integral que se presenta en el Estado de Variaciones en el Patrimonio, es el resultado de la actuación total del Organismo durante el periodo:

Ahorro Neto del periodo por un importe de **\$ 83,916,891**

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo acumulado asciende a **\$ 1,152,644,924**

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Los periodos considerados para determinar este estado corresponden al comparativo realizado de Junio 2015 contra Diciembre 2014.

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Contables:

- **Valores:** No se tienen
- **Emisión de Obligaciones:**

Existe un Pasivo por Derechos de Agua a Favor de la Comisión Nacional del Agua, por la cantidad de \$2,235,964,145.00, en proceso de condonación en base a los Decretos publicados el 23 de Diciembre de 2002, el 17 de Noviembre de 2004, el 24 de Octubre de

2008 y a la Adición al Artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, realizada con fecha 31 de Marzo de 2009.

El 22 de diciembre de 2014 INTERAPAS presentó ante CONAGUA Delegación San Luis Potosí, dos trámites con el fin de acogerse a las facilidades administrativas para la condonación de las deudas históricas en materia de pagos por explotación de agua. Un trámite por cada título de concesión, uno por el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez y el otro por el Municipio de San Luis Potosí.

Al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez le correspondió el número de expediente SLP-L-1325-19-12-14 y al Municipio de San Luis Potosí le correspondió el número de expediente SLP-L-1324-19-12-14.

Se acompaña cada uno de los trámites la solicitud debidamente requisitada para acceder al programa de facilidades administrativas, se acreditó la propiedad de los pozos ubicados en la demarcación que ampara cada título de concesión, su ubicación geográfica del aprovechamiento, la existencia del título de concesión o explotación otorgado para el aprovechamiento del agua entre otros.

Actualmente la solicitud de ingreso así como la información aportada se encuentra en estado de validación por la misma Comisión Nacional del Agua. Al momento que emita CONAGUA resolución en cuanto a las prorrogas de dichos títulos de concesión, ésta podrá condenar al Organismo al pago de multas y sanciones .

- **Avales y Garantías:**

Programa Acueducto Í EL REALITOÎ

Conforme a los lineamientos del Decreto legislativo número 563 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2008, a través del cual se autoriza al INTERAPAS, ejecutar actos y gestiones para implementar y ejecutar el sistema de agua potable El Realito y se autoriza a los ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a constituirse en deudores solidarios del INTERAPAS, como se señala expresamente en el Decreto 563 en sus artículos 5º Fracción II y 6º Fracción II, respectivamente, lo que se reafirma en el Decreto legislativo número 184 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de mayo de 2010.

Derivado de los lineamientos del Decreto 563, en su artículo 2º fracciones II a VI, con fecha 31 de Marzo de 2011 se celebró el Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207, en el cual INTERAPAS participa como Fideicomitente %A+, el municipio de San Luis Potosí como Fideicomitente %B+, el municipio de Soledad de Graciano Sánchez como

Fideicomitente ~~CEA~~, la Comisión Estatal del Agua como Fideicomisario en primer lugar, BANORTE Fideicomisario en segundo lugar, y BANCO DEL BAJÍO como fiduciario; en cumplimiento a lo señalado en dicho Fideicomiso, el fiduciario del Fideicomiso 10163-12-207, Banco del Bajío, mediante oficio s/n de fecha 11 de diciembre de 2014, notifica a BANORTE que quedó constituido el fondo de reserva El Realito con la cantidad de \$37,424,905.82.

Con fecha 29 de abril de 2014, la CEA y la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., con la comparecencia del INTERAPAS, celebran el Sexto Convenio Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios (CPS) El Realito, con el cual se modifican las fechas para la conclusión de la construcción del acueducto, ~~El Realito~~, incluidas su prueba de capacidad y puesta en marcha, lo que se dio hasta el cuarto trimestre de 2014.

Con fecha 29 de junio de 2009, INTERAPAS y la Comisión Estatal del Agua (CEA) celebran el Contrato de Entrega de Agua, a través del cual se establecen los mecanismos para la compra-venta de agua y el pago de la contraprestación por la compra de agua. Con fecha 16 de diciembre de 2010, se celebró entre INTERAPAS y CEA, el primer convenio modificadorio al Contrato de Entrega de Agua. Al cierre del ejercicio 2014, no se ha hecho efectivo el pago de la contraprestación señalado en dicho contrato, ya que no se ha firmado el acta de inicio de operación a que hace mención el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) celebrado entre la CEA y la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., con lo cual se iniciaría el pago de la contraprestación a que hace mención dicho Contrato de Entrega de Agua, el propio CPS ~~El Realito~~ y los Fideicomisos 10164-12-207 y 10163-12-207, que para éste último se cuenta con el proyecto de su Primer Convenio Modificadorio. Se tiene previsto que el pago de la contraprestación inicie a finales del mes de febrero de 2015. En el Fideicomiso 10164-12-207 celebrado con fecha 16 de marzo de 2011, el Organismo Operador participa como Fideicomitente ~~CEA~~ y Fideicomisario en primer lugar ~~CEA~~.

De relevancia resulta señalar que se tiene en proyecto el primer convenio modificadorio al Fideicomiso maestro de INTERAPAS 10163-12-207, el cual al cierre del ejercicio 2014 no ha sido suscrito, siendo que representará la fuente de administración y pago tanto para el programa ~~El Realito~~ como para los programas Mejora Integral de la Gestión (MIG) de INTERAPAS y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ~~EL MORRO~~. Se tiene contemplado que dicho primer convenio modificadorio se tenga suscrito en el mes de febrero de 2015.

INTERAPAS tiene contemplado la recepción en los tanques de entrega denominados ~~Hostal~~ ~~Zona Termal~~ y ~~Balcones-Tangamanga I~~, inicialmente de un volumen de 330 lps, en la etapa de pruebas, equivalente a 1/3 de la capacidad del Acueducto ~~El Realito~~, y en el segundo semestre de 2015, incrementar a un volumen de 660 lps, es decir, 2/3 de la capacidad del acueducto, y una vez se tenga concluidas la interconexión y equipamiento

requerido en los tanques %Aguaje+, %Cordillera-Villantigua+ y %Filtros+, se estará en posibilidades de ingresar los 1000 litros por segundo para la capacidad total del sistema %El Realito+

La línea de crédito del programa %El Realito+, con fecha 19 de mayo de 2011 y mediante Oficio No. 351-a-pfv-470, número de inscripción 177/2011, fue registrada ante la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto de \$47,463,689.99, la cual tiene como fuente de garantía los recursos propios de INTERAPAS, los ingresos ordinarios por la prestación del servicio de agua potable en las tres principales oficinas recaudadoras de INTERAPAS, así como las participaciones federales de los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. Al cierre de 2014, no se ha hecho efectiva la línea de crédito, tomando como referencia los lineamientos mandatorios emanados de los Decretos legislativos 563 y 184, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2008 y 06 de mayo de 2010.

Con fecha 09 de Enero de 2015, la CEA y la Prestadora de Servicios Aguos El Realito, S.A. de C.V., firmaron el ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN del Acueducto El Realito, con lo cual se inicia el periodo para el pago de la contraprestación del Acueducto, en los Términos del CPS, del Fideicomiso 10164-12-207 y 10163-12-207 y de Convenio de Entrega de Agua celebrado entre CEA e Interapas.

Para el periodo 25 de enero de 2015 a 24 de febrero de 2015, la Comisión Estatal del Agua informa a Interapas, en relación con el ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN del Acueducto El Realito de fecha 09 de enero de 2015, notifica a INTERAPAS del pago de la contraprestación por la compraventa de agua, en los Términos del Contrato de Prestación de Servicios %El Realito+, los Fideicomisos 10164-12-207 y 10163-12-207, y principalmente en el Convenio de Entrega de Agua vigente entre CEA e Interapas. Aunque el periodo notificado corresponde al mes de febrero, la contraprestación relacionada con el pago de las tarifas T2 (Costos fijos de operación, conservación y mantenimiento del Acueducto %El Realito+) y T3 (Costos variable de operación, conservación y mantenimiento del Acueducto %El Realito+), será cubierta en el mes de marzo de 2015.

En los Términos del Contrato de Prestación de Servicios %El Realito+, de los Fideicomisos 10164-12-207 y 10163-12-207, y en el Convenio de Entrega de Agua vigente entre CEA e Interapas, la Comisión Estatal del Agua notifica a Interapas del pago de la contraprestación por la compraventa de agua del Acueducto %El Realito+, presentando a Interapas las facturas números A-14635 (por un monto de \$2,923,140.84 incluyendo el IVA) y A-14636 (por un monto de \$5,233,728.60 incluyendo el IVA) correspondientes a los componentes T2 (Costos fijos de operación, conservación y mantenimiento del Acueducto %El Realito+) y T3 (Costos variable de operación, conservación y mantenimiento del Acueducto %El Realito+), respectivamente, para el periodo **25 de febrero al 24 de marzo de 2015**, entregando las

estimaciones correspondientes. El periodo de pago por parte de INTERAPAS, para proceder al depósito de los recursos que cubran el pago de la T2 es el día 06 de abril de 2015, y para el pago de la T3 es el día 10 de abril de 2015.

En los Términos del Contrato de Prestación de Servicios "El Realito", de los Fideicomisos 10164-12-207 y 10163-12-207, y en el Convenio de Entrega de Agua vigente entre CEA e Interapas, la Comisión Estatal del Agua notifica a Interapas del pago de la contraprestación por la compraventa de agua del Acueducto "El Realito", presentando a Interapas las estimaciones para la componente T2 (Costos fijos de operación, conservación y mantenimiento del Acueducto "El Realito"), por un monto de \$ 2,956,296.60 (incluyendo el IVA) y componente T3 (Costos variable de operación, conservación y mantenimiento del Acueducto "El Realito") por un monto de \$ 5,442,533.19 (incluyendo el IVA), correspondientes al periodo **25 de marzo de 2015 al 24 de abril de 2015**. El periodo de pago por parte de INTERAPAS, para proceder al depósito de los recursos que cubran el pago de la T2 es el día 06 de mayo de 2015, y para el pago de la T3 es el día 10 de mayo de 2015. Interapas manifestó su inconformidad ante la CEA por la falta de los números generadores, por lo que el fiduciario Banbajío deja en suspensión el pago de la componente T3 hasta en tanto la CEA y el Prestador de Servicio, Aquos El Realito, S.A. de C.V., entreguen la documentación requerida por Interapas.

La Comisión Estatal del Agua notifica a Interapas del pago de la contraprestación por la compraventa de agua del Acueducto "El Realito", presentando a Interapas las estimaciones y facturas para las tarifas T2 (Costos fijos de operación, conservación y mantenimiento), y T3 (Costos variable de operación, conservación y mantenimiento).

En este periodo, se ha participado en las reuniones del Comité Técnico del Fideicomiso 10164-12-207 Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de pago "Acueducto El Realito", de los meses de marzo a junio de 2015, convocadas por el fiduciario Banco del Bajío, para constatar los reportes de avances de obra de la empresa supervisora SIFRA y financieros a cargo del fiduciario Banbajío. A pesar de que con fecha 09 de enero de 2015 se firmó el acta de inicio de operación del Acueducto "El Realito", en el seno del Comité aún se analizan los pendientes constructivos del Acueducto, pero ya se tratan asuntos relacionados con la operación y mantenimiento y los de la entrega de agua en los tanques "Mostal", "Termal" y "Angamanga I-Balcones". Se presenta como parte del informe fiduciario, los pagos que Interapas ha realizado al Fideicomiso 10163-12-207, que se aplica posteriormente al fideicomiso 10164-12-207, para el pago de la contraprestación de las tarifas T2 (Costos Fijos) y T3 (Costos Variables)

A partir del 09 de enero de 2015, fecha en que se firmó el Acta de Inicio de Operación del Acueducto "El Realito", siendo que a partir de entonces se recibió en los tanques de entrega

%Hostal+, %Termal+y %Tangamanga I-Balcones+, el volumen de agua proveniente de la planta potabilizadora, con los siguientes montos y gasto recibido:

Mes 44, del 25 de enero al 24 de febrero de 2015 (montos incluyendo el IVA):

T2. \$ ~~20~~19,143.99

T3. \$ ~~60~~59,761.93

Suma: \$ 9,878,905.92

Volumen: 382 lps

Mes 45, del 25 de febrero al 24 de marzo de 2015 (montos incluyendo el IVA):

T2. \$ ~~20~~23,140.84

T3. \$ ~~50~~33,728.60

Suma: \$ 81,56,869.44

Volumen: 323 lps

Mes 46, del 25 de marzo al 24 de abril de 2015 (montos incluyendo el IVA):

T2. \$ ~~20~~56,296.60

T3. \$ ~~50~~90,381.90

Suma: \$ 81,46,678.50

Volumen: 325 lps

Para el periodo de corte al mes de mayo de 2015, se recibieron para pago las estimaciones y facturas por los siguientes montos:

Mes 47, del 25 de abril al 24 de mayo de 2015 (montos incluyendo el IVA):

T2. \$ ~~20~~45,869.58

T3. \$ ~~40~~67,335.46

Suma: \$ 71,13,204.90

Volumen: 325 lps

Para el periodo de corte al mes de junio de 2015, se recibieron para pago las estimaciones y facturas por los siguientes montos:

Mes 48, del 25 de mayo al 24 de junio de 2015 (montos incluyendo el IVA):

T2. \$ 2,930,466.03

T3. \$ 4,645,962.48

Suma: \$ 7,576,428.51

Volumen: 326 lps

Es importante señalar, que las estimaciones y facturas del mes 46, periodo del 25 de marzo al 24 de abril de 2015, éstas se regresaron a la CEA debido a que no cumplían con la información necesaria de los números generadores. El periodo de pago por parte de INTERAPAS, para proceder al depósito de los recursos que cubran el pago de la T2 es el día 06 de mayo de 2015, y para el pago de la T3 es el día 10 de mayo de 2015. Interapas manifestó su inconformidad ante la CEA por la falta de los números generadores, por lo que el fiduciario Banbajío deja en suspensión el pago de la componente T3 hasta en tanto la CEA y el Prestador de Servicio, Aquos El Realito, S.A. de C.V., entreguen la documentación requerida por Interapas.

En el periodo, el día 27 de mayo de 2015 hubo un fallo en la PB1 del Acueducto %El Realito+, por lo que ese día no se recibió el agua en los tanques de entrega %Mostal+, %Termal+ y %Tangamanga I-Balcones+, siendo reactivados los pozos respectivos por un término aproximado de 24 horas. El 28 de mayo se reactivó la recepción del agua del Acueducto.

En las siguientes tablas, se presenta la línea del tiempo para el pago de las tarifas T2 y T3 del Acueducto %El Realito+, de acuerdo a los instrumentos legales: a) Contrato de Prestación de Servicios del Acueducto %El Realito+ (CPS) celebrado entre la CEA y la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., con la comparecencia de Interapas; b) Fideicomiso 10164-12-207; c) Fideicomiso 10163-12-207, y d) Convenio de Entrega de Agua celebrado entre CEA e Interapas.

MES CALENDARIO	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
LINEA DE TIEMPO PARA PROCESO DE PAGO	-6	-5	-4	3	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
T2n (Costos Fijos de Operación)																													
Previo de Estimación (Interno)																													
CEA notifica a INTERAPAS estimación																													
Revisión INTERAPAS (oficial CEA-INT) preliminar																													
Revisión CPS AQUOS																													
Presentación de Estimación AQUOS a CEA																													
Revisión de Estimación (plazo Oficial CEA)																													
Presentación de Factura c/copia a FISO																													
Presentación Factura CEA a INTERAPAS																													
Días FISO (CPS REALITO) para Pago																													
Días FISO (INTERAPAS) para Pago																													
NO pago de T2 activa LCC																													
Límite Máximo de Pago																													

MES CALENDARIO	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
LÍNEA DE TIEMPO PARA PROCESO DE PAGO	-6	-5	-4	3	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
T3n (costos variables de Operación)																													
Previo de Estimación (Interno)																													
CEA notifica a INTERAPAS estimación																													
Revisión INTERAPAS (oficial CEA-INT) preliminar																													
Revisión CPS AQUOS																													
Presentación de Estimación AQUOS a CEA																													
Revisión de Estimación (plazo Oficial CEA)																													
Presentación de Factura c/copia a FISO																													
Presentación Factura CEA a INTERAPAS																													
Días FISO (CPS REALITO) para Pago																													
Días FISO (INTERAPAS) para Pago																													
NO pago de T3 activa LCC																													
Limite Máximo de Pago																													

Programa Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Í EL MORROÍ

Para el programa de la planta tratadora **EL MORRO**, y de acuerdo a lo señalado en los Decretos legislativos número 563 de fecha 27 de diciembre de 2008 y 184 de fecha 06 de mayo de 2010, y 961 de fecha 10 de mayo de 2011, en sus artículos 5º Fracción V y VI y 6º Fracción III, se autoriza a los ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente, a constituirse como deudores solidarios de INTERAPAS para la implementación del programa **EL MORRO**.

Emanado de los lineamientos de dichos Decretos legislativos 563, 184 y 961, con fecha 02 de octubre de 2012, se celebró el Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago número 11383-12-62, donde INTERAPAS participa como Fideicomitente y Fideicomisario en cuarto lugar, el cual será extinguido una vez se formalice el primer convenio modificatorio al Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207 (Fideicomiso Maestro INTERAPAS). Por tanto, el Fideicomiso 11383-12-62 no ha ejercido efectos para fines del pago de la contraprestación por el tratamiento de aguas residuales derivada de la próxima construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales **EL MORRO**.

Con fecha 07 de marzo de 2013, el Organismo Operador INTERAPAS celebró con BANORTE, un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente, hasta por la cantidad de \$10,219,144.00, a precios de marzo de 2011, que significa el equivalente de 3 meses de la contraprestación por el pago de tratamiento de aguas residuales en la planta de tratamiento **EL MORRO**. Dicho contrato de crédito fue debidamente registrado en la unidad de deuda pública de la UCEF de la SHCP, con fecha 11 de marzo de 2014 mediante Oficio No. 351-A-PFV-0234 y número de registro P24-0314033, teniendo como garantía las participaciones federales de los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, como fue señalado en el Decreto 563. Debido a que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales **EL MORRO** no ha iniciado al cierre del ejercicio 2014, al cierre del ejercicio 2014 aún no se hace ninguna disposición de dicho contrato de crédito.

Con fecha 13 de agosto de 2009 se celebró Contrato de Prestación de Servicios de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., entre la Comisión Estatal del Agua y la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., con la comparecencia de INTERAPAS, a través del cual se define el procedimiento para el pago de la contraprestación por los servicios de tratamiento de aguas residuales, mismos que deberá cubrir INTERAPAS de sus ingresos ordinarios por concepto de tratamiento de aguas residuales.

Con fecha 15 de mayo de 2013 se celebró el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., que tuvo como propósito establecer la modificación de la estructura accionaria de la sociedad de propósito único Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

La Comisión Estatal del Agua ha realizado ante el Fondo Nacional de Infraestructura diversas solicitudes de prórroga para asegurar los recursos a fondo perdido asignados al proyecto, lo que estará sujeto, entre otros, a la suscripción del Primer Convenio Modificatorio al Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207 (Fideicomiso maestro de INTERAPAS), y con ello estar en posibilidades de la suscripción del acta de inicio de la construcción de la planta de tratamiento %L MORRO+. De acuerdo a los términos del CPS %L MORRO+, la construcción de la planta de tratamiento %L MORRO+ y sus colectores y demás obras accesorias, será en un plazo de 24 meses, para que posteriormente el INTERAPAS proceda al pago de la contraprestación por el tratamiento de las aguas residuales a la Comisión Estatal del Agua que se tiene establecido en el contrato respectivo, lo que se estima sucederá a inicios del año 2017.

Con fecha 01 de abril de 2009, la CEA e INTERAPAS, celebraron el contrato de servicios de tratamiento de aguas residuales %L MORRO+, a través del cual se establecen las competencias de ambas dependencias en la implementación del programa %L MORRO+.

Con fecha 07 de marzo de 2013 se suscribieron los Mandatos a que hace mención el artículo 7º del Decreto 184 publicado de fecha 06 de mayo de 2010, mismos que se solicitaron para el registro ante la oficina de Deuda Pública estatal en la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, y ante la UCEF de la SHCP, del contrato de crédito para la implementación del proyecto de la planta de tratamiento %L MORRO+.

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de aportación para el proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales %L MORRO+.

Nombre del proyecto	Importe del proyecto (miles de pesos)	Importe de la inversión (miles de pesos)	Porcentajes de aportación				Plazo del proyecto	Año estimado de inicio del proyecto
			Federal (FNI)	Estado	Municipal	Empresa		
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales EL MORRO+	\$361750 (a precios de mayo de 2009) + IVA	\$395005 + iva (a precios de mayo 2009)	40%	0%	0%	60% (crédito y capital de riesgo, con un mínimo de 25% de capital de riesgo)	240 meses (24 meses proyección de ejecución y construcción, y 216 meses operación)	2015

Se tiene en proceso la revisión por parte de Banorte del Primer Proyecto Modificatorio al Fideicomiso de Administración y Pago 10163-12-207 (Fideicomiso Maestro Interapas). Se tiene estimado su firma en la segunda quincena de marzo de 2015. Con ello, se estaría en condiciones de firmar el Fideicomiso de Administración de la Empresa Ecoaqua de San Luis, S.A. de C.V., entre otros documentos, que posibiliten la firma del Acta de Inicio de la Construcción de la PTAR El Morro, lo que se tiene planteado a fines de marzo de 2015.

Al 31 de mayo de 2015, Se está en espera de la suscripción del primer Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Interapas 10163-12-207 para que se esté en condiciones de la firma del Acta de inicio que señala el CPS El Morro.

Programa Mejora Integral de la Gestión (MIG) de INTERAPAS

Los Decretos legislativos números 563 y 184, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2008 y el 06 de mayo de 2010, autorizan al INTERAPAS a ejecutar actos y gestiones para implementar y ejecutar el programa de Mejora Integral de la Gestión (MIG) de INTERAPAS; el Decreto 563, en sus artículos 5º fracciones I y VI, y 6º Fracción I, se autoriza a los ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a constituirse en deudores solidarios del INTERAPAS, lo que se reafirma en el Decreto legislativo número 184 en sus artículos 5º fracciones I y VI y 6º fracciones I y IV, en el Decreto 1175 de fecha 09 de octubre de 2012, en sus artículos 5º Fracción I y 6º Fracción I, donde se establece a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente, como deudores solidarios de INTERAPAS en la implementación del programa MIG.

Derivado de lo señalado en el artículo 1º del Decreto 563, se cuenta con el proyecto del primer convenio modificatorio al Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207, para integrar a los tres programas MIG, Realito y EL MORRO, y constituirse en fuente de pago de las contraprestaciones a cargo de INTERAPAS, en particular, las relativas al MIG. Se estima que dicho convenio modificatorio pueda suscribirse en el mes de febrero de 2015.

Con fecha 12 de abril de 2012, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) entre INTERAPAS y la empresa Mejora Integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V., en el cual se establecen los mecanismos para el pago de la contraprestación por los servicios que preste la empresa a INTERAPAS para el incremento de las eficiencias física y comercial de INTERAPAS.

Con fecha 07 de marzo de 2013, el INTERAPAS celebró con BANORTE, un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente, hasta por la cantidad de \$ 42,133,251.00, a precios de febrero de 2012. Dicho contrato de crédito fue registrado en la unidad de deuda pública de la UCEF de la SHCP, con fecha 11 de marzo de 2014 mediante Oficio No. 351-A-PFV-0233 y número de registro P24-0314034, teniendo como garantía las participaciones federales de los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 563. Debido a que el programa MIG al cierre del ejercicio 2014 aun no inicia, no se ha hecho ninguna disposición de dicho contrato de crédito.

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de aportación para el proyecto de la Mejora Integral de la Gestión de INTERAPAS.

Nombre del proyecto	Importe del proyecto (miles de pesos)	Importe de la inversión (miles de pesos)	Porcentajes de aportación				Plazo del proyecto	Año estimado de inicio del proyecto
			Federal (FNI)	Estado	Municipal	Empresa		
Programa Mejora Integral de la Gestión (MIG)	\$923,684 (a precios de Feb. 2012) + IVA	\$959,082 + IVA (a precios de feb 2012)	39.77%	0%	0%	25.95% (capital de riesgo) 34.28% (crédito)	144 meses	2015

Una vez suscrito el Primer Modificadorio al Fideicomiso Maestro Interapas 10163-12-207, en revisión por BANORTE, se definirá el Fideicomiso de la empresa Prestadora de Servicios Mejora

Integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V., así como el Convenio de Apoyo Financiero (CAF) con FONADIN. Se tiene contemplado la firma del Acta de Inicio del MIG para el mes de mayo de 2015.

El 11 de junio de 2015 vence la sexta prórroga otorgada por el FONADIN para la suscripción del Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, las condiciones actuales respecto al proyecto del primer Convenio modificatorio al Fideicomiso de Administración y Pago 10163-12-207, denominado Fideicomiso Maestro Interapas, el cual integra a los proyectos El Realito-MIG-Morro, aún no está en condiciones de su firma debido a las observaciones de las instituciones bancarias, por lo que antes de que venza el plazo autorizado del 11 de junio de 2015, Interapas solicitará una séptima Prórroga para estar en condiciones de cumplir con las cláusulas suspensivas del CPS y la suscripción del fideicomiso maestro Interapas.

Juicios

- A.** Juicios de Nulidad.
- B.** Revisiones Fiscales de CONAGUA a INTERAPAS.
- C.** Recursos de Revocación presentados por INTERAPAS en contra de las resoluciones administrativas emitidas por CONAGUA en contra de INTERAPAS.
- D.** Asuntos penales en los que INTERAPAS es parte.
- E.** Daños patrimoniales presentados en contra de INTERAPAS.
- F.** Recomendaciones hechas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de INTERAPAS.
- G.** Juicios civiles, administrativos y agrarios llevados por INTERAPAS.
- H.** Créditos fiscales fincados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria en contra de INTERAPAS.

I. Trámites llevados ante el Servicio de Administración Tributaria con el fin de conseguir devolución de impuestos.

J. Trámites llevados ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente derivados de las actuaciones del Servicio de Administración Tributaria en contra de INTERAPAS.

K. Solicitudes de trámites ante CONAGUA Delegación San Luis Potosí, a fin de que INTERAPAS acceda a las facilidades administrativas otorgadas por esa dependencia en materia de pago de derechos por la explotación de agua.

L. Juicios Laborales

A. JUICIOS DE NULIDAD.

En cifras, la Unidad Jurídica al mes del informe tiene en total 656 juicios activos. La gran mayoría de estos fueron por devolución de IVA presentados por un solo despacho de abogados. Al día del cierre del mes de junio, no se reportan juicios concluidos

En lo que respecta a números, esta hacienda a una cantidad total por \$ 1´134.462.90 pesos.

B. REVISIONES FISCALES DE CONAGUA A INTERAPAS

Como ya fue informado, la revisión fiscal iniciada por CONAGUA a INTERAPAS tiene por origen los títulos de asignación 07SLP100303/37HMDL08 y 07SLP100304/37HMDL10 que corresponden al acuífero de San Luis Potosí y de Soledad de Graciano Sánchez.

Durante el mes que se informa, no se dieron nuevas revisiones fiscales iniciadas por CONAGUA a INTERAPAS. En consecuencia, no existen nuevos expedientes que glosar al presente informe.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de la revisión fiscal de CONAGUA y que notificó a INTERAPAS en el año 2014 y que no sufrió modificación alguna en el mes junio de 2015.

REVISIONES FISCALES ACTUALIZADO AL MES JUNIO DEL AÑO 2015					
No.	TIPO	NOMBRE	EXPEDIENTE	ESTADO	CANTIDAD POSIBLE A PAGAR
01	REV. FISCAL	CONAGUA	1.0000.R03/S058/O R2.0049/12 DE FECHA 10 DE JULIO 2013	TRAMITE VIGENTE	\$52'537,052.55 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.) * CANTIDAD CALCULADA POR LA SUBDIRECCION DE SEAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA SIN MULTAS, RECARGOS Y/O ACTUALIZACIONES

C. RECURSOS DE REVOCACIÓN PRESENTADOS POR INTERAPAS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR CONAGUA EN CONTRA DE INTERAPAS.

Como fue informado en el similar rendido para el periodo de mayo de 2015 tuvieron lugar 25 recursos de revocación presentados por INTERAPAS ante CONAGUA en los que se impugnaron las 25 resoluciones administrativas de sanción.

Durante el mes de junio que se informa no fue notificada resolución administrativa alguna. En consecuencia no hubo recursos y/o movimientos procesales por lo que la cifra que se queda en \$757'234,388 pesos 98/100 MN., lo que incluye la suerte principal, actualizaciones y multas. Estos montos se actualizaran hasta en tanto se resuelvan los recursos planteados.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de los Recursos de Revocación presentados por INTERAPAS en contra de las resoluciones administrativas emitidas por CONAGUA.

RECURSO DE REVOCACION INTERPUESTOS POR ORGANISMO ANTE CONAGUA EN TRAMITE AL MES DE JUNIO 2015				
No.	TIPO	EXPEDIENTE	ESTADO	CANTIDAD POSIBLE A PAGAR
01	REVOCA CION	RAV-31/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$86'523,396.10 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.)

02	REVOCA CION	RAV-32/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$8'230,301.58 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS UN PESOS 55/100 M.N.)
03	REVOCA CION	RAV-33/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$15'776,683.80 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y TRES 80/100 M.N.)
04	REVOCA CION	RAV-34/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$14'291,668.06 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEICIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N. /
05	REVOCA CION	RAV-35/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$12'987,117.20 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.)
06	REVOCA CION	RAV-36/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$115'452,167.00 (CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
07	REVOCA CION	RAV-37/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$8'084,368.92 (OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.)
08	REVOCA CION	RAV-38/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$15'464,834.83 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)
09	REVOCA CION	RAV-39/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$785,131.05 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 05/100 M.N.)
10	REVOCA CION	RAV-40/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$12'166,975.49 (DOCE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.)
11	REVOCA CION	RAV-41/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$4'305,861.32 (CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)
12	REVOCA CION	RAV-42/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$409,583.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
13	REVOCA CION	RAV-43/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$785,131.05 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 05/100 M.N.)
14	REVOCA CION	RAV-44/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$711,228.82 (SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO PESOS 82/100 M.N.)

15	REVOCA CION	RAV-45/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$646,307.49 (SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 49/100 M.N.)
16	REVOCA CION	RAV-46/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$24'584,660.92 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 92/100 M.N.)
17	REVOCA CION	RAV-47/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$262,588.98 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIEN-*TOS OCHENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.)
18	REVOCA CION	RAV-48/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$480,284.99 (CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.)
19	REVOCA CION	RAV-49/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$443,864.83 (CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)
20	REVOCA CION	RAV-50/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$42'626,284.48 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)
21	REVOCA CION	RAV-51/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$2'209,611.44 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEICIENTOS ONCE PESOS 44/100 M.N.)
22	REVOCA CION	RAV-52/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$4'232,464.02 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.)
23	REVOCA CION	RAV-53/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$3'829,599.42 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.)
24	REVOCA CION	RAV-54/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$3'127,079.20 (TRES MILLONES CIENTO VENTISIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)
25	REVOCA CION	RAV-55/2014	TRAMITE/ VIGENTE	\$0.00 (CERO PESOS)

D. ASUNTOS PENALES EN LOS QUE INTERAPAS ES PARTE

Durante el periodo de junio 2015, el Organismo dio puntual seguimiento a las averiguaciones previas presentadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado PGJ por los diversos ilícitos que fueron dados a conocer en el informe para la cuenta pública 2014 y 2015.

Durante este periodo INTERAPAS tuvo tres nuevas averiguaciones previas. En una de ellas recurrió como parte ofendida, denunciando falsificación de documentos por parte de un gestor y/o constructor en una autorización de tomas a un edificio. Las otras dos fueron por que el agente investigador estimó pertinente llamar a INTERAPAS para que concurriera en una supuesta falsificación de un recibo expedido por INTERAPAS a un particular y en la otra, sin ser el Organismo denunciado directamente por daño a causa de humedad a una vivienda y de lo que podría resultar denunciado dado el momento.

En el mes que se informa, causaron baja las averiguaciones por choque de vehículos marcadas en la tabla del mes anterior con los incisos 2 y 4 de la tabla.

En cifras, la cuantía estimada de los asuntos penales asciende a un total de \$25,033 pesos. Quedando sin estimar en cuantía las otras averiguaciones reportadas en el periodo de mayo 2015, ya que aun no se ha determinado la cuantía por parte de los afectados en las averiguaciones respectivas.

Se hace de conocimiento que a la fecha ninguna de las averiguaciones ha sido consignada a los jueces penales, por lo que siguen en integración ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de los asuntos penales presentados por INTERAPAS en el mes de Junio de 2015.

No.	TIPO	EVENTO/DELITO	EXP	ESTADO PROCESAL	CANTIDAD RECLAMADA
1	AVERIGUACION PREVIA	DAÑO POR GRAFITTI EN BARRA DE PLANTA FILTROS	320/2014 MODULO DE MORALES	INVESTIGACION / BAJO RESERVA Y SE ENCUENTRA EN REVISION EL PROYECTO DE CONSIGNACION DE LA AVERIGUACION.	\$4,593.60
	AVERIG	ROBO DE	417/2014	INVESTIGAC	SIN

2	UACIO N PREVIA	ACUMULADOR Y FRECUENCIA	MESA 8	ION/VIGENT E	ESTIMACION
3	AVERIG UACIO N PREVIA	ROBO DE FRECUENCIA	2363/2014 MODULO DE ABASTOS	INVESTIGAC ION/VIGENT E	SIN ESTIMACION
4	AVERIG UACIO N PREVIA	FRAUDE	574/2014 MESA 1	INVESTIGAC ION. SE APORTAN NUEVOS DOMICILIOS PARA LA BUSQUEDA DEL SEÑALADO.	\$19,440.00
5	AVERIG UACIO N PREVIA	ROBO DE CAMARA DIGITAL	741/2014	INVESTIGAC ION/VIGENT E	SIN ESTIMACION
6	AVERIG UACIO N PREVIA	ROBO EQUIPO DE POZO	AVERIGUACI ON 483/2015 MESA 1	POR RATIFICAR	SIN ESTIMACION
7	AVERIG UACIO N PREVIA	AVERIGUACION PREVIA POR DAÑOS SE DENUNCIA AL ORGANISMO POR SUPUESTOS DAÑOS OCASIONADOS AL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE HUASTECOS NUMERO 113	AVERIGUACI ON 21/15, MODULO DE SIMÓN DÍAZ.	EN INVESTIGAC ION	SIN ESTIMAR
8	AVERIG UACIO N PREVIA	AVERIGUACION PREVIA POR DAÑOS DENUNCIAN AL ORGANISMO POR SUPUESTOS DAÑOS CAUSADOS AL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE JOSÉ ASUNCIÓN SILVA NUMERO 142	INVESTIGACI ON 105/2015 MESA VIII CENTRAL INVESTIGAD OR	EN INVESTIGAC ION	SIN ESTIMAR

		INTERIOR B DE LA COLONIA ISSSTE			
9	AVERIGUACION PREVIA	SE PRESENTO DENUNCIA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE FALSIFICACION DE DOCUMENTOS	INVESTIGACION 303/2015, MODULO DE MORALES	SE ENVIA OFICIO DE INVESTIGACION A LA POLICIA MINISTERIAL.	SIN ESTIMAR
10	AVERIGUACION PREVIA	SE RECIBIO OFICIO DE COLABORACION POR PARTE DEL MP DE SOLEDAD DE G.S. EN DONDE EXISTE UNA DENUNCIA POR SUPUESTA FALSIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES DE INTERAPAS.	INVESTAGION 499/14 MODULO DE SOLEDAD DE G.S.	INVESTIGACION	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)
11	AVERIGUACION PREVIA	SE RECIBIO OFICIO DE COLABORACION DENTRO DE LA AV.156/2015, DONDE SE NOS SOLICITA APOYO A FIN DE ENVIAR UNA INSPECCION Y VERIFICAR DAÑOS A UN DOMICILIO.	INVESTIGACION 156/2015 MESA CONCILIADORA ZONA CENTRO	INVESTIGACION	SIN ESTIMAR

E. DAÑOS PATRIMONIALES PRESENTADOS EN CONTRA DE INTERAPAS

El mes que motiva el informe se presentaron dos solicitudes de reclamación de daño patrimonial en contra del Organismo. Los promoventes señalaron como causa común daños en su persona a razón de obras que se atribuyen a INTERAPAS y que al caer en ellos sufrieron lesiones. La cuantía total de este rubro del informe al mes de junio equivale a \$203,254.74 pesos.

En cuanto a las acciones realizadas en este mes, se notificó resolución en dos de ellos, Oswaldo Apolo y Ma. Remedios Lara en las que se niega responsabilidad del Organismo para resolver favorablemente su petición así como se notificó término para presentar alegatos en el asunto de Laura Angelina García Zugasti turnaron a revisión varios proyectos de resolución sin que a la fecha se hayan autorizado más.

Se dieron de baja dos expedientes, el de Oswaldo Apolo y Ma. Remedios Lara
A continuación se inserta tabla que ilustra de manera esquemática los datos más relevantes de los daños patrimoniales presentados por ciudadanos en contra de INTERAPAS actualizada al mes de junio de 2015.

DAÑOS PATRIMONIALES PROMOVIDOS EN CONTRA DEL ORGANISMO					
No	TIPO	NOMBRE	EXP	ESTADO	CANTIDAD POSIBLE A COBRAR
01	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	ROBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	UJ/DP/002 /2013	NOTIFICAR RESOLUCION	\$23,620.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS)
02	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	ENRIQUE VEGA HERNANDEZ	UJ/DP/006 /13	NOTIFICAR RESOLUCION	\$3,107.01 (TRES MIL CIENTO SIETE PESOS 01/100 M.N.)
03	RECLAMACION DAÑO PATRIMONIAL	JAIME A. HERNANDEZ RODRIGUEZ	UJ/DP/007 /13	NOTIFICAR RESOLUCION	\$8,170.00 (OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS)
04	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	VICTOR MANUEL LOPEZ TORRES	UJ/DP/002 /2014	SE REVISÓ DE NUEVA CUENTA PROYECTO DE RESOLUCION A NOTIFICAR	\$78,495.80 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)
05	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	YHAERIT LUIS GERARDO AGUILAR SILVA	UJ/DP/003 /2014	NOTIFICAR RESOLUCION	\$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS)
06	RECLAMACION POR	JORGE CORDOVA SANTAMARIA	UJ/DP/004 /2014	NO SE PUDO NOTIFICAR	\$ 3,410.00 (TRES MIL

	DAÑO PATRIMONIAL			ACUERDO AUNQUE SE ACUDIO AL DOMICILIO DEL RECLAMANTE.	CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
07	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	JORGE RIVERA CORIA	UJ/DP/005 /2014	NOTIFICAR ACUERDO	\$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
09	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	CARLOS RODRIGUEZ A.	UJ/DP/008 /2014	NOTIFICAR RESOLUCION	\$3,302.00 (TRES MIL TRECIENTOS DOS PESOS)
10	RECLAMACION POR DAÑO PATRIMONIAL	OSWALDO APOLO RODRIGUEZ	UJ/DP/11/ 2014	CONCLUIDO	\$4,643.00 (CUATRO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)
11	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	LUIS VILLEGAS VIRAMONTES	UJ/DP/001 /2015	SE RECONCIDERARA NOTIFICAR DESECHAMIENTO DEL RECLAMANTE.	NO SEÑALO MONTO
12	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	ALICIA TELLEZ ARELLANO	UJ/DP/001 /2015	SE ADMITE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL Y SE DA CUENTA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA.	\$23,871.93
13	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	MA. REMEDIOS LARA REYNA	UJ/DP/002 /2015	SE NOTIFICA RESOLUCION DE DESECHAMIENTO	\$3,800.00
14	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	LAURA ANGELINA GARCIA ZUGASTI	UJ/DP/003 /2015	NOTIFICAR TERMINO DE ALEGATOS	\$1,278.00
25	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	GILBERTO DE JESUS TORRES RAMIREZ	UJ/DP/004 /2015	RADICACION	SIN ESTIMAR
26	RECLAMACION DE DAÑO PATRIMONIAL	FRANCISCO RENOVATO IBARRA	UJ/DP/005 /15	RADICACION	\$45,000.00

F. RECOMENDACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE INTERAPAS

Durante el mes de junio 2015 el Organismo recibió seis quejas que fueron presentadas por los usuarios de INTERAPAS, cinco de ellas por cobros excesivos y la otra reclamando la instalación de medidor. Durante este periodo se concluyeron once quejas, a saber 423/15, 424/15, 479/15, 482/15, 547/15, 595/15, 596/15, 486/15, 602/15, 605/15 y 579/15, la mayoría de ellas a favor del usuario.

Al cierre del mes se reportan 19 quejas activas.

A continuación se inserta tabla con los datos más relevantes de los asuntos que llegaron procedentes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos actualizada al mes de Junio de 2015.

ASUNTOS RECIBIDOS EN EL MES DE JUNIO DE 2015

Nº	ASUNTO	FECHA		DATOS DEL		PRO	ESTADO
		EXP.	INICIO	RESOLUCION	EXPEDIENTE	MOV	JURIDICO
						IDO	
						ANT	ACTUAL
						E	
620/15	REGULO MARTINEZ LUNA	04/JUNIO/2015	TRAMITE	SE QUEJA POR COBRO EXCESIVO	CEDH		TRAMITE
705/15	JOSE FRANCISCO ZAPATA PEROGORDO	15/JUNIO/2015	TRAMITE	SE QUEJA POR COBROS EXCESIVOS Y ALTOS CONSUMOS	CEDH		TRAMITE
688/15	RUBEN CASTILLO RAMIREZ	23/JUNIO/2015	TRAMITE	TIENE PROBLEMAS CON EL DRENAJE	CEDH		TRAMITE
704/15	GLORIA EDITH TAPIA ESTRADA	25/JUNIO/2015	TRAMITE	SE QUEJA POR COBROS EXCESIVOS	CEDH		TRAMITE
745/15	JUAN ANGEL IZQUIERDO RIVERA	26/JUNIO/2015	TRAMITE	RECLAMA INSTALACION DE MEDIDOR	CEDH		TRAMITE
746/15	WILLY JAZIEL SANDOVAL VAZQUEZ	26/JUNIO/2015	TRAMITE	SE QUEJA POR COBROS EXCESIVOS	CEDH		TRAMITE

G. JUICIOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS Y AGRARIOS LLEVADOS POR INTERAPAS.

En cuanto a juicios del orden civil, se informa se estuvo al pendiente de la ratificación del apoderado legal de la parte actora sin que se haya verificado tal. De no hacerse lo anterior, no se podrá dar de baja el expediente aunque ya se haya pagado.

En lo que respecta al juicio de amparo 320/2014 sustanciado en la Ciudad de México, este se da de baja por haberse dictado sentencia definitiva en el mismo. Se espera únicamente que el IFT haga efectiva la privación de los dos equipos repetidores UHF, algo que se espera en fechas no muy lejanas. A su vez se ha enviado diversos memorándums a las diversas direcciones administrativas de INTERAPAS para que tomen medidas para que la intercomunicación operativa no se vea afectada.

En lo que respecta al expediente 474/2014 sustanciado en el Tribunal Agrario número 25 con sede en esta ciudad capital, el mismo durante el mes de junio 2015 registró movimiento procesal ya que la actora en juicio solicitó copia simple de todas las actuaciones.

H.- CRÉDITOS FISCALES FINCADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CONTRA DE INTERAPAS.

INTERAPAS, durante el mes de junio de 2015 le dio seguimiento a los cuatro créditos fiscales que fueron impugnados ante la Segunda Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con sede en la Ciudad de Querétaro.

Respecto al expediente 2743/2014 relativo al crédito BOO.E.42.-1854, éste se encuentra con Amparo Directo que le tocó conocer al Juzgado Cuarto Colegiado ubicado en esa misma ciudad de Querétaro. Actualmente el juicio de garantías se encuentra citado para resolverse en el fondo.

En lo que hace al expediente 2744/2014, relativo al crédito fiscal BOO.E.42.-1853, este fue notificado de manera personal el día 26 de junio, sobreseyendo la demanda. Actualmente se está estudiando el medio de defensa a interponer.

En lo relativo al expediente 2745/2014, relativo al crédito fiscal BOO.E.42.-1851 se presentó juicio de garantías; mismo que le toco conocer al Juzgado Segundo Colegiado de la Ciudad

de Querétaro. En el mes de junio fue citado para resolver mediante sentencia sin que ésta se haya emitido.

Por último, dentro del expediente 2746/2014, relativo al crédito fiscal BOO.E.42.-1850, este fue turnado a la Sala Fiscal de reciente creación con sede en la Ciudad de San Luis Potosí para que sea esta la que resuelva el planteamiento legal por medio de sentencia definitiva.

I. TRÁMITES LLEVADOS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL FIN DE CONSEGUIR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS

Durante el mes de Junio que se informa, la autoridad tributaria tuvo a bien conceder la devolución del impuesto declarado, quedando \$8'057,372.00 pesos pendiente por reintegrar.

En consecuencia, se actualiza la tabla de asuntos para quedar como a continuación se precisa.

PERIODO SOLICITADO	IMPORTE	FECHA DE SOLICITUD	REFERENCIA ORDEN DE VISITA NUMERO:	DIAS TRANSCURRIDOS A PARTIR FECHA ORDEN DE VISITA
Junio 2013	565,455.00	26/Sep/2014	VDD0600054/14	147
Agosto 2013	68,865.00	01/Oct/2014	VDD0600058/14	139
Septiembre 2013	910,147.00	02/Oct/2014	VDD0600058/14	139
Noviembre 2013	718,524.00	03/Oct/2014	VDD0600058/14	139
Diciembre 2013	5,794,381.00	03/Oct/2014	VDD0600054/14	147
Total	8,057,372.00			

J. TRÁMITES LLEVADOS ANTE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE DERIVADOS DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CONTRA DE INTERAPAS.

Como ya se informó en el mes anterior, ya solo queda una queja ante tal representación del contribuyente, siendo la única que subsiste la marcada con el número 01395-SLP-QR-193-2014.

Como ha sido informado, ésta Queja al mes de junio 2015 sigue en reserva y no se ha dictado providencia alguna por parte de PRODECON por haberse presentado recurso de revocación por conducto de ellos. Guardara ese estatus hasta que se resuelva ese recurso. Este recurso esta registrado bajo el numero 177/15-09-01-5 y para el mes de junio no registró actuación procesal que informar.

K. SOLICITUDES DE TRÁMITES ANTE CONAGUA DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ (PRORROGAS).

Ambos trámites, a saber, el expediente SLP-L-1325-19-12-14 que corresponde al Municipio de Soledad de Graciano Sánchez y al expediente SLP-L-1324-19-12-14 que corresponde al Municipio de San Luis Potosí se les dio el seguimiento correspondiente por haber sido trámites presentados en el mes de diciembre de 2014.

Al mes de junio que se informa, ambas solicitudes de ingreso así como la información aportada se encuentra en estado de validación por la misma Comisión Nacional del Agua. Al momento que emita CONAGUA resolución en cuanto a las prorrogas de dichos títulos de concesión, ésta podrá condenar al Organismo al pago de multas y sanciones.

L. JUICIOS LABORALES

Durante el mes que se informa, se encuentran registrados 16 expedientes laborales, de los cuales 04 no han registrado movimiento alguno derivado a la falta de promoción por parte de la parte actora; y los restantes 12, han registrados tales como comparecencias a audiencias iníciales, ofrecimientos de pruebas, desahogos de pruebas y la realización de distintos convenios y pagos de los mismo para dar por terminada la contienda laboral, en los cuales INTERAPAS tuvo que erogar distintas cantidades a fin de solventar obligaciones que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje así dispuso; por lo que los citado 16 expedientes y/o juicios laborales al mes que se informa representan un pasivo aproximado por la cantidad de **\$3,736,196.20 pesos.**

- **Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares**

Contrato de Prestación de Servicio Í EL REALITOÎ

De acuerdo al Decreto 563 de fecha 27 de diciembre de 2008, en su artículo 2º fracciones I y II, se autoriza al INTERAPAS para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios con la CEA y la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., así como el Contrato de Prestación de Servicios para la entrega de agua, por un plazo de hasta 25 años, para establecer el mecanismo a través del cual INTERAPAS pagará a la CEA la contraprestación que se derive por la compraventa de agua conducida por el Acueducto %El Realito+ y entregada en los tanques de regulación.

Con fecha 03 de julio de 2009, la Comisión Estatal del Agua, la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V. y con la comparecencia del INTERAPAS, se celebra Contrato de Prestación de Servicios (CPS) de largo plazo para la Prestación del Servicio de Conducción y Potabilización de agua que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo construcción pruebas, operación. Conservación y mantenimiento del acueducto El Realito con una capacidad nominal de 1,0 m³/seg, integrado por la línea de conducción, tres plantas de bombeo, un tanque de cambio de régimen, una planta potabilizadora con capacidad nominal de 1.0 m³/seg y seis tanques de entrega, el proyecto comprende un periodo de 24 meses para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, pruebas e inicio de operación y 276 meses para la operación, conservación y mantenimiento, así como su transferencia a la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí al término de su vigencia; sujetándose a la condición de precio fijo y bajo la modalidad de inversión privada parcial recuperable. La vigencia del CPS %El Realito+ será de 300 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del CPS.

Con fecha 29 de abril de 2014, la CEA y la empresa Aquos El Realito, con la comparecencia del INTERAPAS, celebran el sexto convenio modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios (CPS) %El Realito+, con el cual se modifican las fechas para la conclusión de la construcción del Acueducto %El Realito+, incluidas prueba de capacidad y puesta en marcha, conclusión que se dio en el mes de octubre de 2014, como fue aceptado por la CEA. INTERAPAS no participa en la construcción del acueducto, pero es miembro del comité técnico %El Realito+, que da seguimiento a las acciones del CPS y del Fideicomiso 10164-12-207.

Con fecha 29 de junio de 2009, INTERAPAS y la Comisión Estatal del Agua (CEA) celebran el Contrato de Entrega de Agua, a través del cual se establecen los mecanismos para la compraventa de agua y el pago de la contraprestación por la compra de agua a la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V.

Con fecha 16 de diciembre de 2010, se celebró entre INTERAPAS y CEA, el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Entrega de Agua.

Al cierre del periodo, no se ha hecho efectivo el pago de la contraprestación señalado en dicho contrato, ya que no se ha firmado el acta de inicio de operación a que hace mención el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) "EL REALITO", con lo cual se iniciaría el pago de la contraprestación a que hace mención dicho Contrato de Entrega de Agua.

Los contratos de Prestación de Servicios celebrado entre la CEA y la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., así como el Contrato de Prestación de Servicios para la Entrega de Agua, celebrado entre Interapas y la CEA, siguen sin cambios, pero con el inicio de operación del Acueducto El Realito, serán revisados para verificar si sus procedimientos son los adecuados. Para el pago de la contraprestación El Realito, también se consideran los fideicomisos 10164-12-207 y 10163-12-207, éste último en proceso de revisión de su primer modificatorio.

En el mes de mayo, debido a que aún no concluyen las obras que señala el CPS del Acueducto El Realito, la Comisión Estatal del Agua ha planteado la necesidad de suscribir un Séptimo Convenio Modificatorio, para ampliar los plazos de término de la construcción de las obras faltantes.

Contrato de Prestación de Servicio "EL MORRO"

En el Decreto 563 de fecha 27 de diciembre de 2008, en su artículo 3º fracciones I y II, se autoriza al INTERAPAS para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios con la CEA y la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., así como el contrato de servicios de tratamiento de agua, a través del cual se defina el procedimiento para el pago de la contraprestación respectiva "EL MORRO".

Con fecha 13 de agosto de 2009, la CEA y la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., con la comparecencia de INTERAPAS celebraron Contrato de Prestación de Servicios de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a través del cual se define, entre otros, la forma de pago de la contraprestación por los servicios de tratamiento de aguas residuales, mismos que deberá cubrir INTERAPAS de sus ingresos ordinarios por concepto de tratamiento de aguas residuales.

Con fecha 15 de mayo de 2013 se celebró el primer convenio modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para establecer la modificación de la estructura accionaria de la sociedad de propósito único Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

Con fecha 01 de abril de 2009, la CEA e INTERAPAS, celebraron el contrato de servicios de tratamiento de aguas residuales %L MORRO+, a través del cual se establecen las competencias de ambas dependencias en la implementación del programa %L MORRO+.

Al mes de mayo de 2015 aún no se ha firmado el acta de inicio de la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, y por lo tanto no ha entrado en operación, por lo que aún no surte sus efectos del contrato de prestación de servicios de tratamiento entre la CEA e INTERAPAS.

Contrato de Prestación de Servicio Í MIGÍ

En el Decreto 563 de fecha 27 de diciembre de 2008, en su artículo 1º Fracción I, y el Decreto 1175 de fecha 09 de octubre de 2012, en su artículo 1º Fracción I se autoriza al INTERAPAS para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios entre INTERAPAS y la empresa mejora integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V., por un plazo de 12 años.

Con fecha 12 de abril de 2012, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) entre INTERAPAS y la empresa mejora integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V., en el cual se establecen los mecanismos para el pago de la contraprestación por los servicios que preste la empresa a INTERAPAS para el incremento de las eficiencias física y comercial de INTERAPAS. Con fecha 06 de mayo de 2012, se celebra el primer convenio modificatorio al CPS %MIG+, fundamentalmente para definir la modificación a la estructura financiera de la empresa Mejora Integral de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

Con fecha 05 de diciembre de 2014, mediante Oficio No. IN/DG/200/2014, INTERAPAS solicitó al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), la 6ª prórroga para asegurar los recursos a fondo perdido otorgados por el FONADIN, misma que concluiría el 11 de junio de 2015, pero al 31 de enero de 2015, el FONADIN aún no da respuesta a la prórroga solicitada, ya que esta instancia está en espera de una reunión de su Comité de Evaluación.

El programa de Mejora Integral de la Gestión %MIG+, al cierre del ejercicio 2014, no ha iniciado, por lo que aún el INTERAPAS no ha procedido al pago de la contraprestación a que hace referencia el CPS %MIG+.

En este periodo aún no se firma el Acta de Inicio de las acciones del Programa de Mejora Integral de INTERAPAS (MIG).

- **Bienes concesionados o en comodato**

Al 30 de Junio de 2015 se integran de la siguiente manera:

	CODIGO	NOMBRE DEL PREDIO	UBICACIÓN	MPIO	POSESION	COMODANTE
1	PSGS41	Puerta Real	Circuito de los Encinos # 60, Fracc. Puerta Real	SGS	COMODATO	CONSTRUCTORA QUID Y HABIFEL S.A. DE
2	PSGS39	Soledad II o las Huertas	Las Huertas esq. c/carretera 57 colonia San Andrés	SGS	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE G.S.
3	PSGS45	La constancia II	Entre las calles de Soledad del Potrero y 1a del Potrero. Lomas de San Felipe	SGS	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE G.S.
4	PSLP094	Coronel Espinoza o (anteriormente M. J. Othón)	Coronel Espinosa 1140 (casi esq. c/Pedro Moreno), Barrio de Santiago	SLP	COMODATO Y ADQUISICION	MUNICIPIO DE S.L.P.
5	PSLP125	Satélite, (FENAPO anteriormente La Feria)	Simón Díaz e Instalaciones FENAPO, (dentro de las Instalaciones FENAPO)	SLP	COMODATO	PATRONATO FENAPO
6	PSLP123	Misión el Palmar I y III	Calle 101 esq. con calle 24, Fracc. Misión del Palmar	SLP	COMODATO	HABIFEL S.A.
7	PSLP130	Presa 1	Camino a la Presa de San José, entrada lago/derecho	SLP	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL

8	PSLP131	Presa 2	Camino a la Presa frente al Colegio Real	SLP	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL
9	PSLP132	Presa 3	Camino a la Presa en el área de la Herradura	SLP	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL
10	PSLP129	Parque de Morales II	En la esquina de Av. Arboledas Y AV. De los Pintores	SLP	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL
11	PSLP128	Termal IV-II (Antes Termal IV)	Lacandones # 110 entre Lote 07 Y 08, Zona Termal.	SLP	COMODATO	PROMOTORA DEL ESTADO S.L.P.
12	PSLP127	El Paseo II	Vicente Rivera No. 308, COL. Nuevo Paseo	SLP	COMODATO	H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL
13	PSLP133	Buenaventura	Predio El Chato, Fracc. Sta. Rita, delegación de Villa de Pozos.	SLP	COMODATO	ING. FRANCISCO JOSE DE LA ROSA CARP
14	PSLP136	El Cortijo II	Hacienda de Guaname # 200, Colonia De las Flores	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
15	PSLP135	Abastos II	Estambul y Prol. Lisboa, Col. Obispado	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P
16	PSLP108	Salazares II o nuevo Salazares	Mezquitic y anillo periférico poniente., colonia Wenceslao	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
17	PSLP002	Santiago	Av.de la Paz y C. Plan de San Luis, en el interior del Jardín Santiago	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
18	PSLP003	Mercado República	Pedro Montoya y Moctezuma, Barrio de Tlaxcala	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
19	PSLP006	Oyamel	Framboyan y Oyamel, Industrial Mexicana	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.

20	PSLP007	Valentín Amador	Valentín Amador y C. F.C. San Lázaro y C. Tamaulipas, Constitución Popular	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
21	PSLP009	Prados Glorieta	Carretera 57 y Av. Paseo de los Colorines, Prados Glorieta	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
22	PSLP015	Abastos I	José de Gálvez y Av. Ricardo B. Anaya, Central de Abastos	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
23	PSLP137	Av. Industrias II	Martínez de la Vega y Agua Marina, Fracc. Industrias	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ
24	PSLP019	Rancho Viejo	Calle 71 esq. c/Calle 30 y 28, El Viejo 1a Secc.	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
25	PSLP020	Ciudad 2000 I	Calle 71 esq. Calle Jazmín, Jardines del Rosario	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
26	PSLP022	La Libertad	Santa Ana y Santa Claudia, la Libertad 2a Secc.	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
27	PSLP036	Bomberos o Zona Industrial Urbana	Eje 118 y Av. Promoción Junto a la Estación de Bomberos, Z. Industrial	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
28	PSLP042	Caja del Agua Nueva.	Calzada de Guadalupe junto a la Caja del Agua, Barrio de San Sebastián	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
29	PSLP053	Polvillos Morales	3a Priv. De Polvillos al fondo, Morales	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
30	PSLP060	Granjas o Retornos	Granjas esq. con Vasco de Quiroga, Retornos	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
31	PSLP063	Santa Cruz	Calle 13 esq. con Calle 3, Col. Retornos	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.

32	PSLP064	Los Reyes	Rey Arturo esq. Calle Alfonsina Storni y Nefertiti, Col. Los Reyes	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
33	PSLP065	Tercera Grande	Jaime Sordo s/n entre Priv. 3a de Jaime Sordo y 3a Moctezuma, 3a Grande	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
34	PSLP068	Tecnológico	Robles esq. con Calle Tabacos, Col. Tecnológico I	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
35	PSLP071	Lomas del Mezquital	Del Jaralito esq. con Calle Satélite, Lomas del Mezquital	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
36	PSLP072	Mezquital I	Revolución No 425, entre Margarita Maza de Juárez y Priv. el Mezquital	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
37	PSLP074	San Ángel	San David esq c/ San Víctor, Col. San Ángel 1a Sección	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
38	PSLP075	Saucito	Benjamín Argumedo y Maclovio Herrera, Saucito	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
39	PSLP076	Imperio Azteca	Revolución Mexicana y Mártires de Cananea, Mártires de la Revolución	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
40	PSLP083	Los Vargas	Los Vargas casi esq. Con C. Juan Bustamante, B. San Juan de Gpe.	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
41	PSLP087	Muñoz II o Muñoz	Nereo Rodríguez Barragán esq. Muñoz, Col. Valle de Bravo	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
42	PSLP089	Valle de Santiago	Alvino García Frente al No 895, Campestre 2a Sección	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.

43	PSLP096	María Cecilia I	General Von Moltke Casi esq. de Pánfilo Natera a 100 mts., Ma. Cecilia	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
44	PSLP100	Fovissste	Obsidiana frente al # 215 casi esq. con Calle Jade, Fovissste	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
45	PSLP102	Las Mercedes II	Seminario entre la calle Venecia y Carretera 57, Las Mercedes	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
46	PSLP103	Valle Campestre	Valle de Batan y Calle Valle de Calafia, Valle Campestre	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
47	PSLP107	La Pila II	Morelos s/n a 850 mts. del inicio de esta calle, Delegación La Pila	SLP	COMODATO Y DONACION	MUNICIPIO DE SOLEDAD
48	PSLP109	Parque de Morales	Parque de Morales (Av. Arboledas y Av. del Lago), Fuentes del Bosque	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
49	PSLP117	Mayamil II	Lisboa y Portugal, Colonia Mayamil	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
50	PSGS46	Hogares ferrocarrileros II-II o Sn Antonio Viejo	Calle Álvaro Obregón esq. Con calle Miguel Alemán, San Antonio	SGS	COMODATO	MUNICIPIO DE SOLEDAD DE G.S.
51	PSLP119	Av. México II o antes Av. México	Av. México y López Hermosa, Col Ferrocarrilera	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE S.L.P.
52	PSLP124	El Rosedal	Calle San Carlos Esq. con San Ángel Fracc. El Rosedal	SLP	OTORGAMIENTO DE USO Y DESTINO	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez
53	PSGS40	Hacienda los Morales	Calle 9A, No 901 de los Naranjos, Fracc. Hacienda de los Morales	SGS	COMODATO	URBANICASAS S.A.

54	PSGS46	Palmas o Morro	República de Perú casi con Chiapas, Col. Rivas Guillen	SGS	COMODATO	MUNICIPIO DE SOLEDAD DE G.S.
55	PSLP126	El Aguaje II	Camino al Aguaje s/n fraccionamiento Puerta de Piedra.	SLP	COMODATO	DESARROLLA DORA RANMAN
56	PSLP108	Salazares	Periférico Poniente y calle Mezquitic, colonia Wenceslao	SLP	COMODATO	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS PRESUPUESTARIAS: De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad emitida en el Plan de Cuentas, las cuentas de orden presupuestarias para el ejercicio 2015 se aprobaron de acuerdo a lo siguiente:

Cuentas de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acta No. Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria en el Acuerdo 4/SO/133/14 del 29 de Octubre de 2014 para el Ejercicio 2015, por un importe de \$1,089,016,000.00, en el mes de Julio fue aprobado por la Junta de Gobierno, en el Acta No. 21, sesión extraordinaria de fecha 17 de Julio una Adecuación al Presupuesto disminuyendo los Ingresos que no se van a recibir y por consiguiente se adecuan los Egresos, en una disminución de \$ 147,095,000.00, aprobando un Presupuesto Modificado por la cantidad de \$ 941,921,000.00.

Los Ingresos Devengados acumulados al mes de Junio de 2015 fueron de **\$ 414, 273,751.14**

Los Ingresos efectivamente cobrados al mes de Junio fueron **\$ 297, 877,642.16**, los cuales representan un porcentaje del **71.9%** contra los Ingresos Devengados. Y un porcentaje de avance del **31.6%** contra los ingresos estimados en el presente ejercicio.

Cuentas de Egresos

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015 se realizó de acuerdo al Presupuesto de Ingresos que fue aprobado por la Junta de Gobierno No. Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria en el Acuerdo 4/SO/133/14 del 29 de Octubre de 2014, por un importe de \$1,089,016,000.00 , el cual incluye \$ 123,540,501 de ADEFAS, quedando con ello en igualdad de circunstancias con respecto al Presupuesto de Ingresos, de conformidad al Art. 10 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

En el mes de Julio fue aprobado por la Junta de Gobierno, en el Acta No. 21 en sesión extraordinaria de fecha 17 de Julio una Adecuación al Presupuesto General disminuyendo los Ingresos que no se van a recibir y por consiguiente se adecuan los

Egresos, en una disminución de \$ **147,095,000.00**, aprobando un Presupuesto Modificado por la cantidad de \$ **941,921,000.00**.

El presupuesto de Egresos devengado al mes de Junio ascendió a \$ **426,564,783.09** los cuales incluyen de ADEFAS un importe de \$ **111,399,724.00**

El presupuesto ejercido y pagado al mismo mes ascendió a \$ **314,794,078.10** los cuales incluyen un pago de ADEFAS de \$ **314,794,078.10**

c) Notas de Gestión Administrativa

1.- Panorama Económico y Financiero

De conformidad con nuestro presupuesto de Ingresos autorizado en la junta de Gobierno No. Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria en el Acuerdo 4/SO/133/14 del 29 de Octubre de 2014 para el Ejercicio 2015 se autorizó un Presupuesto de Ingresos anual por un Importe de \$ **1,089,016,000.00**

En el mes de Julio fue aprobado por la Junta de Gobierno, en el Acta No. 21 en sesión extraordinaria una Adecuación al Presupuesto General disminuyendo los Ingresos que no se van a recibir y por consiguiente se adecuan los Egresos, en una disminución de \$ **147,095,000.00**, aprobando un Presupuesto Modificado por la cantidad de \$ **941,921,000.00**.

Al mes de Junio tenemos un devengado de Ingresos (facturación) por un Importe de \$ **414,273,751.14**

El ingreso recaudado efectivamente al mismo periodo es de un importe de \$ **297,877,642.16** que corresponde al 71.9% comparado con el devengado registrado a Junio.

2.- Autorización e Historia

Fecha de creación del ente

De acuerdo con el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 12 de agosto de 1996, fue creado el Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y servicios conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (Interapas) y recibe los bienes y obligaciones que a la fecha de su creación, tenían los organismos paramunicipales denominados Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (COAPAS) del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez y El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIAPAS) del Municipio de San Luis Potosí, así como los bienes y obligaciones que tenía destinados y/o concertados para la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el Municipio de Cerro de San Pedro.

Principales cambios en la estructura

El 29 de Diciembre de 2001, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, misma que establece que los Organismos Operadores Intermunicipales contarán con una Junta de Gobierno, un Director General, un Consejo Consultivo y con el Personal Técnico y Administrativo que requiera para su funcionamiento.

Interapas cambió la estructura de su Órgano de Gobierno de Consejo de Administración a Junta de Gobierno para adecuarse a la publicación antes citada. La Junta de Gobierno quedó legal y formalmente instalada el 25 de Enero de 2002.

Con fecha 12 de Enero de 2006 se publica en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, con la cual se abroga la Ley de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada el 29 de Diciembre de 2001.

3. Organización y Objeto Social

Objeto social, principal actividad y régimen jurídico.

El propio Decreto de creación establece que Interapas, forma parte del Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, tiene personalidad Jurídica y Patrimonio propios y por objeto la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los centros de población y asentamientos humanos de las zonas urbanas de sus jurisdicciones, y tendrá sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de aguas para el Estado de San Luis Potosí, las siguientes obligaciones:

- A) Prestar a los habitantes de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los términos de la ley de la materia.

- B) Informar al Congreso del Estado y a cada uno de los Municipios que lo integran, de cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno, mediante el envío del acta respectiva al día siguiente de celebrada ésta.

- C) Informar mensualmente al Congreso del Estado y a cada uno de los Municipios que lo integran, del Estado Financiero del Organismo Operador enviando copia de los documentos que respalden dicha información.

- D) Enviar para su conocimiento, Informe Anual a los Ayuntamientos miembros, sobre el estado que guarda el Organismo Intermunicipal en lo Financiero, Administrativo y Contable, así como de los trabajos y obras realizadas durante el periodo.

- E) Turnar al Congreso del Estado el mismo Informe Anual para su conocimiento. El Congreso solicitará si lo considera necesario, la opinión de los Ayuntamientos.

F) Aplicar exclusivamente en los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento los ingresos que recaude, obtenga o reciba.

Ejercicio Fiscal

El Ejercicio fiscal comprende del 1º de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

Consideraciones fiscales del ente:

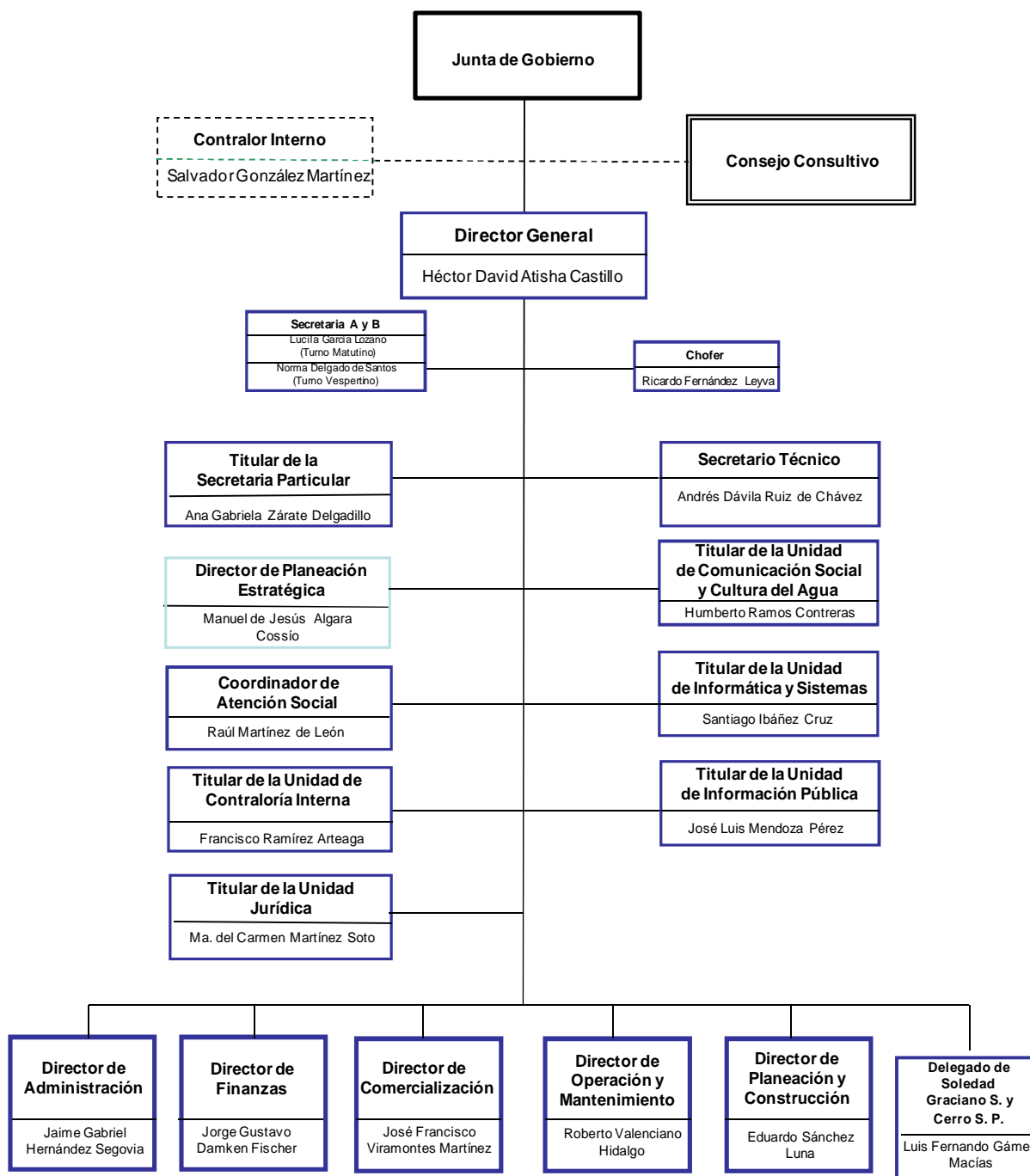
El Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) está obligado al pago de los Derechos por Uso o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público de la Nación, como cuerpos receptores de las Descargas de Aguas Residuales y por el uso, Explotación o Aprovechamientos de Aguas Nacionales que establece la Ley Federal de Derechos.

De acuerdo con La Ley del Impuesto al Valor Agregado, debemos aceptar la traslación del impuesto y en su caso, pagar el impuesto y trasladarlo con base en los preceptos establecidos en la mencionada Ley.

El Organismo está considerado como no contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, por lo que sólo está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta a cargo de terceros, como son Personas Físicas por salarios pagados, arrendamiento de bienes inmuebles y por la prestación de servicios independientes.

Estructura organizacional básica:

DIRECCIÓN GENERAL



Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario.

Fideicomiso 10164-12-207 Í EL REALITOÍ

El contrato de Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago 10164-12-207, celebrado con fecha 16 de marzo de 2011, entre la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V. En su carácter de Fideicomitente %A+ y Fideicomisario en primer lugar %B+, la Comisión Estatal del Agua en su carácter de Fideicomitente %B+y Fideicomisario en primer lugar %D+; INTERAPAS como Fideicomitente %C+y Fideicomisario en primer lugar %E+, banco Santander en su calidad de Fideicomisario en primer lugar %A+ y Banco del Bajío como fiduciario, en el cual se señala como aportación de INTERAPAS para la operación del Acueducto %I Realito+, la línea de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente que contrató INTERAPAS con BANORTE con fecha 20 de diciembre de 2010 por un monto de hasta \$47,463,689.99. A la fecha del cierre del ejercicio 2014, el Fideicomiso ha aplicado para el pago de la inversión de la construcción del Acueducto %I Realito+. No se han tenido afectaciones a INTERAPAS por efectos de operación del acueducto y pago de contraprestación por la compraventa de agua.

La vigencia del Fideicomiso será la necesaria para el cumplimiento de sus fines, hasta en tanto existan obligaciones de pago hacia el prestador del servicio, sin que la vigencia exceda lo señalado por la ley de general de títulos y operaciones de crédito.

En el mes de febrero de 2015, inicia la aplicación de los términos del Fideicomiso 10164-12-207 %I Realito+en lo relacionado con el pago de las Tarifas T2 y T3, costos fijos y variables, respectivamente, por concepto de operación, conservación y mantenimiento del Acueducto %I Realito+. El Fiduciario Banco del Bajío, es quien aplica los procedimientos señalados en el contrato de fideicomiso, lo que procederá en el mes de marzo, ya que el periodo de las facturas por las tarifasT2 y T3, para el periodo de cobro del 25 de enero de 2015 al 24 de febrero de 2015, procederá en el mes de marzo de 2015.

En el mes de marzo de 2015, continua la aplicación de los términos del Fideicomiso 10164-12-207, para el pago de los componentes T2 y T3, facturas números A-14635 (por un monto de \$2,923,140.84 incluyendo el IVA) y A-14636 (por un monto de \$5,233,728.60 incluyendo el IVA),para el periodo **25 de febrero al 24 de marzo de 2015.**

En el mes de Abril de 2015, se cuenta con las estimaciones de los componentes de la contraprestación T2 y T3, por montos de \$ 2,956,296.6 y \$ 5,442,533.19, respectivamente, (incluyendo el IVA), correspondientes al periodo **25 de marzo de 2015 al 24 de abril de 2015.**

Para el periodo del 25 de abril al 24 de mayo, que significa el Mes 47, contado a partir de la fecha de firma del CPS %El Realito+, se presentaron para pago de Interapas, los siguientes montos incluyendo el IVA):

T2. \$ ~~20~~45,869.58 (Factura A-15187 de fecha 08 de junio de 2015)

T3. \$ ~~47~~67,335.46 (Factura A-15189 de fecha 08 de junio de 2015)

Suma: \$ ~~77~~13,204.90

Volumen: 325 lps

Mes 48, del 25 de mayo al 24 de junio de 2015 (montos incluyendo el IVA) Nota: no se cuenta con el número de factura:

T2. \$ 2,930,466.03

T3. \$ 4,645,962.48

Suma: \$ ~~75~~76,428.51

Volumen: **326 lps**

Fideicomiso 10163-12-207 y Proyecto de Primer Convenio Modificatorio

Con fecha 31 de Marzo de 2011, se celebró el contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207, en el cual INTERAPAS participa como Fideicomitente %A+, el municipio de San Luis Potosí como Fideicomitente %B+, el municipio de Soledad de Graciano Sánchez como Fideicomitente %C+, la Comisión Estatal del Agua como Fideicomisario en primer lugar, BANORTE Fideicomisario en segundo lugar, y BANCO DEL BAJÍO como fiduciario.

La vigencia del Fideicomiso será hasta en tanto existan obligaciones de pago de INTERAPAS a la Comisión Estatal del Agua y a la empresa prestadora del servicio, sin que la vigencia exceda lo señalado por la ley de general de títulos y operaciones de crédito.

El fondo de reserva señalado por el Fideicomiso, de acuerdo a escrito s/n de fecha 11 de diciembre de 2014, quedó constituido con la cantidad de \$ 37,424,905.82 pagados por INTERAPAS, aportadas a la cuenta receptora definida por BANORTE.

Al cierre del ejercicio 2014, se cuenta con el proyecto del primer convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso 10163-12-207, que tiene el propósito de integrar a los proyectos El Realito, EL MORRO y MIG, para que dicho Fideicomiso sirva como administración y fuente de pago para los tres proyectos. Se estima que dicho convenio modificatorio podría estar suscrito en el mes de febrero de 2015, cuando el INTERAPAS deba iniciar al pago de la contraprestación respectiva por la compraventa de agua proveniente del Acueducto %El Realito+. En dicho modificatorio, el INTERAPAS participa como Fideicomitente %A+.

Fideicomisario en primer lugar y Fideicomisario en tercer lugar; el municipio de San Luis Potosí como Fideicomitente; el municipio de Soledad de Graciano Sánchez como Fideicomitente; la Comisión Estatal del Agua como Fideicomisario en primer lugar y como Fideicomisario en cuarto lugar; BANORTE como Fideicomisario en segundo lugar por la línea de crédito realito, así como Fideicomisario en segundo lugar por la línea de crédito MIG y Fideicomisario en segundo lugar por la línea de crédito EL MORRO; y BANCO DEL BAJÍO como fiduciario.

A enero de 2015, se tienen avances importantes en la revisión del proyecto del primer Modificadorio al fideicomiso 10163-12-207 (Fideicomiso Maestro Interapas), donde se han obtenido diversas observaciones de Banorte, en su calidad de banco en el cual Interapas tiene abierto las líneas de crédito para los programas Realito, MIG y MORRO, y Banbajio, fiduciario, con lo cual se ha enriquecido el modificadorio.

Durante el mes de febrero de 2015, se continua con la revisión del proyecto de Primer Convenio Modificadorio al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago 10163-12-207, que integra a los Programas Realito . MIG . Morro. Se han intercambiado diversas observaciones al proyecto que al respecto han realizado Interapas, CEA, Banbajio y Banorte. Aunque se han tenido avances importantes, aún no se firma el primer convenio modificadorio.

Durante el mes de abril de 2015, se continua con la revisión del proyecto de Primer Convenio Modificadorio al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago 10163-12-207, que integra a los Programas Realito . MIG . Morro.

Durante el mes de mayo de 2015, se continua con la revisión del proyecto de Primer Convenio Modificadorio al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago 10163-12-207, que integra a los Programas Realito . MIG . Morro. Se tuvo el avance de que el banco Santander ya brindó sus observaciones respecto al proyecto de modificadorio, y Banorte ya brindó su consentimiento. Hace falta acuerdos en las comisiones bancarias por concepto de otros servicios con el fiduciario Banco del Bajío.

Fideicomiso 11383-12-62 Í EL MORROÍ

Con fecha 02 de octubre de 2012, se celebró el Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago número 11383-12-62, donde INTERAPAS participa como Fideicomitente y Fideicomisario en cuarto lugar; la Comisión Estatal del Agua como Fideicomitente y Fideicomisario en tercer lugar; la empresa ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V. Como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar, y banbajio como fiduciario. La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales EL MORRO, no inicio su construcción al cierre del ejercicio de 2014, por lo que dicho Fideicomiso no ha hecho efectos en lo relativo al pago de la contraprestación que corresponde a INTERAPAS por los servicios de tratamiento de aguas

residuales. Dicho contrato de Fideicomiso será extinguido una vez se formalice el primer convenio modificatorio al Fideicomiso irrevocable de administración y pago 10163-12-207 (Fideicomiso maestro INTERAPAS).

La vigencia de este Fideicomiso será hasta en tanto existan obligaciones de pago de INTERAPAS a la Comisión Estatal del Agua y a la empresa prestadora del servicio, sin que la vigencia exceda lo señalado por la ley de general de títulos y operaciones de crédito.

Una vez se suscriba el Primer Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Interapas 10163-12-207, este fideicomiso se extinguirá, ya que sus alcances están incluidos en el primero.

Se realiza una propuesta ante Banco del Bajío, para realizar un primer convenio modificatorio. En proceso de elaboración de la propuesta.

Mandatos ÍEL REALITOÍ, Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

De acuerdo a los lineamientos del Decreto 184 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de mayo de 2010, en particular en su artículo 7º, se autoriza a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, para celebrar los mandatos necesarios para la afectación de sus participaciones federales que permitan al INTERAPAS a celebrar el contrato de crédito a que hace mención el propio Decreto legislativo 184 y 563; dicho mandato se requiere para el registro del contrato de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente %El Realito+ante deuda pública estatal en la secretaría de finanzas del estado de San Luis Potosí, y ante la SHCP

Con fecha 20 de diciembre de 2010, los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente y por su cuenta, en su calidad de mandantes, y el gobierno del estado de San Luis Potosí, en su carácter de mandatario, celebraron mandato especial irrevocable para actos de dominio, cuyo propósito fue que los municipios (mandantes) , a cargo de sus participaciones federales y en su carácter de deudor solidario de INTERAPAS, el gobierno del estado (mandatario) pague las obligaciones vencidas contraídas por los municipios con BANORTE mediante la contratación y disposición del crédito, así como las posibles modificaciones que se realicen a la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, celebrado entre INTERAPAS con BANORTE.

La garantía del crédito celebrado por INTERAPAS con BANORTE, es la afectación del derecho y los ingresos derivados de las participaciones presentes y futuras que e ingresos federales le correspondan a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. Para el municipio de San Luis Potosí, la garantía asciende a la cantidad de \$43,400,000 a precios de diciembre de 2008, para pagar las obligaciones contraídas por INTERAPAS ante BANORTE en el pago de la contraprestación de la operación del

Acueducto "El Realito". Para el caso del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, la garantía asciende a la cantidad de \$6433,000.

La vigencia de los mandatos concluye una vez que el INTERAPAS y los municipios cumplan con las obligaciones contraídas con BANORTE con la contratación y disposición del crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente.

Mandatos "EL MORROÍ", Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

El Decreto 184 de fecha 06 de mayo de 2010, en su artículo 7º autoriza a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, para celebrar los mandatos necesarios para la afectación de sus participaciones federales que permitan al INTERAPAS a celebrar el contrato de crédito a que hace mención los Decretos legislativos 184 y el 563; dicho Mandato "EL MORROÍ" fue requerida en la gestión realizada por INTERAPAS para el registro del Contrato de Crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente "EL MORROÍ" ante la oficina de Deuda Pública estatal en la Secretaría de Finanzas del estado de San Luis Potosí, y ante la UCEF de la SHCP, acción que también se señala en el Contrato de Prestación de Servicios "EL MORROÍ".

Con fecha 07 de marzo de 2013, los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente y por su cuenta, en su calidad de mandantes, y el gobierno del estado de San Luis Potosí, en su carácter de mandatario, celebraron mandato especial irrevocable para actos de dominio, cuyo propósito fue que los municipios (mandantes) , a cargo de sus participaciones federales y en su carácter de deudor solidario de INTERAPAS, el gobierno del estado (mandatario) pague las obligaciones vencidas contraídas por los municipios con BANORTE mediante la contratación y disposición del crédito, así como las posibles modificaciones que se realicen a la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, celebrado entre INTERAPAS con BANORTE.

La garantía del crédito celebrado por INTERAPAS con BANORTE, es la afectación del derecho y los ingresos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. Para el municipio de San Luis Potosí, la garantía asciende a la cantidad de \$ 8,686,272.40, para pagar las obligaciones contraídas por INTERAPAS ante BANORTE en el pago de la contraprestación de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "EL MORROÍ". Para el caso del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, la garantía asciende a la cantidad de \$ 1,532,871.38, destinado para pagar las obligaciones de pago, vencidas y no pagadas, contraídas por INTERAPAS ante BANORTE derivadas del crédito "EL MORROÍ".

La vigencia de los mandatos concluye una vez que el INTERAPAS y los municipios cumplan con las obligaciones contraídas con BANORTE con la contratación y disposición del crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente.

Mandatos ÍMIGÍ, municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

El artículo 7º del Decreto 184 de fecha 06 de mayo de 2010, autoriza a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, para celebrar los mandatos necesarios para la afectación de sus participaciones federales que permitan al Organismo Operador INTERAPAS a celebrar el contrato de crédito a que hace mención los Decretos legislativos 184 y el 563; dichos mandatos aplican para el registro del contrato de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente %MIG+ ante deuda pública estatal en la secretaría de finanzas del estado de San Luis Potosí, y ante la SHCP, esta obligación dl mandato también se incluye en el Contrato de Prestación de Servicios %MIG+.

Con fecha 07 de marzo de 2013, los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, respectivamente y por su cuenta, en su calidad de mandantes, y el gobierno del estado de San Luis Potosí, en su carácter de mandatario, celebraron mandato especial irrevocable para actos de dominio, cuyo propósito fue que los municipios (Mandantes), a cargo de sus participaciones federales y en su carácter de deudor solidario de INTERAPAS, el gobierno del estado (Mandatario) pague las obligaciones vencidas contraídas por los municipios con BANORTE mediante la contratación y disposición del crédito, así como las posibles modificaciones que se realicen a la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, celebrado entre INTERAPAS con BANORTE.

La garantía del crédito celebrado por INTERAPAS con BANORTE, son las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. En el caso del municipio de San Luis Potosí, la garantía asciende a la cantidad de \$ 36,208,251.00, para pagar las obligaciones contraídas por INTERAPAS ante BANORTE en el pago de la contraprestación de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales %L MORRO+. Para el caso del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, la garantía asciende a la cantidad de \$ 5,925,000.00 a

precios de febrero de 2012, destinado para pagar las obligaciones de pago, vencidas y no pagadas, contraídas por INTERAPAS ante BANORTE derivadas del crédito %MIG+.

La vigencia de los mandatos concluye una vez que el INTERAPAS y los municipios cumplan con las obligaciones contraídas con BANORTE con la contratación y disposición del crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente gestionado para el programa de Mejora Integral de la Gestión (%MIG+) de INTERAPAS.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

2.- Principales Políticas Contables:

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la entidad, las cuales afectan los principales renglones de los estados financieros.

a) Normas Contables

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el diario oficial de la federación la ley general de contabilidad gubernamental (Ley de Contabilidad) , que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos en el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos , gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La ley de contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación, entidades federativas, los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el consejo nacional de armonización contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el secretario técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativo, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

El 4 de noviembre de 2010 se aprueba el manual de contabilidad gubernamental, dicho manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el cuarto transitorio de la ley de contabilidad gubernamental, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

A los contenidos del manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

Así, el manual se integro de 7 capítulos y un anexo. A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el **capítulo I aspectos generales de la contabilidad gubernamental** : se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo sistema de contabilidad gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia ley de contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El **capítulo II fundamentos metodológicos de la integración y producción de información financiera**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del sistema integrado de contabilidad gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que le dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del presupuesto de egresos y la ley de ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **capítulo III plan de cuentas**: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este plan de cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la ley de contabilidad, el marco conceptual y los postulados básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran

el plan de cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (SUBCUENTAS). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el **capítulo IV instructivo de manejo de cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el plan de cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de subcuentas con sus respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **capítulo V modelo de asientos para el registro contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público que se realizan en el marco del ciclo hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias, este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **capítulo VI guías contabilizadoras**: su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas guías contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Por último, en el **capítulo VII: normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas**: incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que se muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de contabilidad.

El **anexo I matrices de conversión**: muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los congresos o asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el consejo de administración, nombrado por la asamblea general accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es representada con estricto apego al cumplimiento de la ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos .
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la bolsa mexicana de valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

En forma supletoria a las normas de la ley de contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
- b) Las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público (International public Sector accounting standards board, International federation of accountants . ifac-), entes en materia de contabilidad gubernamental;
- c) Las normas de información financiera del consejo mexicano para la investigación y desarrollo de normas de información financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF , si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y , en la medida que sean aplicables , deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

Normas de información financiera gubernamental

De acuerdo con los procesos de actualización en materia de disposiciones contables, tendiente a uniformar la preparación de información financiera en el sector gubernamental federal, estatal y municipal , y para dar cumplimiento a los requerimientos legales procedentes, la unidad de contabilidad gubernamental e informes sobre la gestión pública, de la subsecretaría de egresos de la SHCP , mediante la publicación en el DOF del día 16 de mayo del 2013, dio a conocer que con fundamento en el artículo 9 , fracciones XII y XIII, de la ley general de contabilidad gubernamental, en su segunda reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013 , acordó determinar los plazos para que la federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

META	LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ENTES PUBLICOS A MAS TARDAR	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PUBLICOS A MAS TARDAR
Integración Automática del Ejercicio Presupuestario con la Operación Contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los Registros Contables con base en las Reglas de Registro y valoración del Patrimonio	31 Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015

Generación en tiempo real de estados financieros	30 del Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

El organismo Interapas se clasifica como nivel de gobierno municipal, por tanto deberá de acatar lo dispuesto en la ley general de contabilidad gubernamental en las fechas antes señaladas.

b) Base de preparación de los estados financieros.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley federal de contabilidad gubernamental, el organismo a partir de 1 de enero del 2011 desarrolló y está haciendo su registro contables conforme lo establece el plan de cuentas contenido en el manual de contabilidad publicado para estos efectos por el consejo nacional de armonización contable, pero siguiendo las normas de información financiera.

Como se señaló en el apartado anterior, el organismo está obligado a cumplir de manera integral con la Ley General de Contabilidad Gubernamental a mas tardar el 30 de junio del 2015.

Por lo anterior, a partir del ejercicio concluido el 31 diciembre 2006, los estados financieros se preparan con base en las normas de información financiera (NIF) emitidas por el consejo mexicano para la investigación y desarrollo de las normas de información financiera, A.C., las cuales sustituyen a los principios de contabilidad generalmente aceptados, utilizados anteriormente en la preparación de información financiera.

Las normas de información financiera se integran por las que a partir del 1° de junio del 2004 elabora y aprueba el CINIF, así como los boletines de principios de contabilidad y hasta el mes de mayo de ese año emitió el instituto mexicano de contadores públicos, A.C., y que legalmente le fueron transferidos al CINIF; en razón de lo anterior, para efectos de identificación genérica de las normas contables aludidas en las notas, se anteponen las siglas NIF.

Con fecha 1° de Octubre de 2014 El Organismo celebró un contrato de %Suministro instalación, implementación, puesta en marcha del Sistema Integral Contable y Administrativo y de Gestión de información financiera SASIETE y del Sistema de Administración de Recursos Humanos RHSIETE armonizado con la Ley General de Contabilidad Gubernamental %

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrán en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Resultado de Ejercicios Anteriores

Con la aplicación del decreto No. 991 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Abril de 2015, el Organismo otorgó un ajuste de disminución del 50% de los adeudos por concepto de servicios en el mes de mayo para todos aquellos adeudos facturados mayores a tres bimestres de rezago y sus accesorios fiscales, mismos que ascendieron en este periodo \$ 11,977,724 (Once millones novecientos setenta y siete mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.) y en el mes de Junio el 40% por un importe de \$ 4,372,737 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.) importes que fueron aplicados contra resultados de ejercicios anteriores.

Así mismo se aplicó la prescripción correspondiente por el periodo de Enero a Junio 2015 de acuerdo a la tabla que se muestra en la nota de **Resultados Obtenidos en el programa de regularización de de adeudos** de la pagina 4.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Organismo al 30 de Junio de 2015, no tiene operaciones en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

7. Reporte Analítico del Activo

Método: La Depreciación se calcula sobre el monto original de la inversión siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su Adquisición.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	Tasa Anual De Depreciación
Terrenos	No se deprecia
Edificios no habitacionales	5%
Infraestructura	2.5%, 2.85%, 3.33%, 5%, 6.66%, 10%, 20%, y 50%
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	No se deprecia
Otros Bienes Inmuebles	5%

Bienes muebles

Tasa Anual De Depreciación

Mobiliario y Equipo de Administración	10% y 30%
Mobiliario y Equipo Educacional	10%
Equipo Instrumental y de Laboratorio	10%
Equipo de Transporte	20% y 25%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10% y 25%

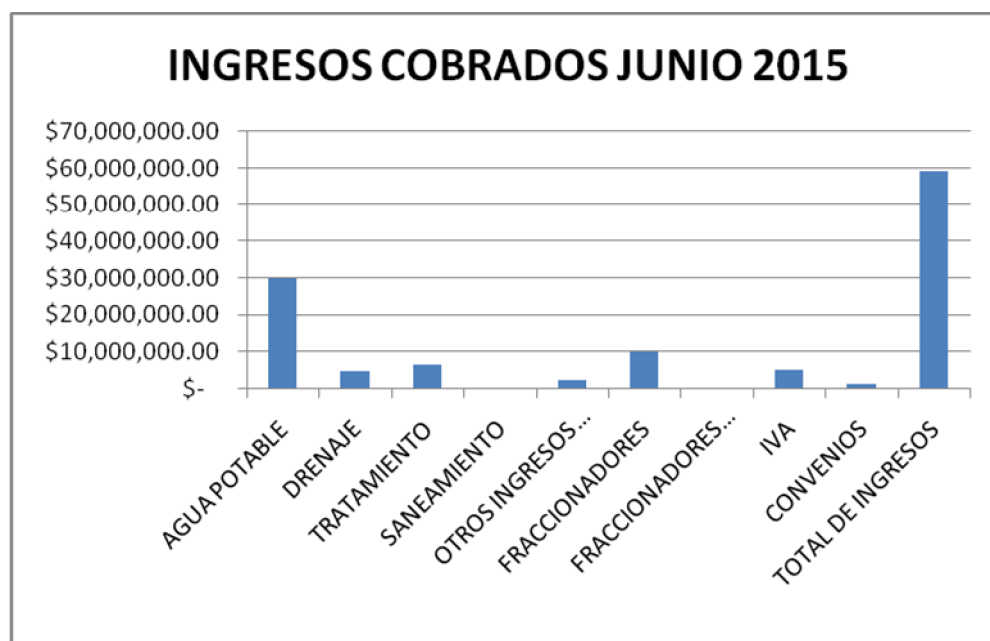
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: La información relacionada con Fideicomisos, Mandatos y Análogos se detalla en la nota de Inversiones Financieras del Activo

9. Reporte de la Recaudación

Se informa del análisis y proyección de la recaudación e ingresos del 30 de Junio de 2015:

INGRESOS COBRADOS

CONCEPTO	JUNIO
AGUA POTABLE	\$ 29,851,420.15
DRENAJE	\$ 4,715,867.42
TRATAMIENTO	\$ 6,341,324.86
SANEAMIENTO	\$ 99,156.47
OTROS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	\$ 2,288,201.32
FRACCIONADORES	\$ 9,745,950.58
FRACCIONADORES PEQUEÑOS	\$ 235,551.64
IVA	\$ 4,992,641.56
CONVENIOS	\$ 1,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 59,270,114.00



INGRESOS COBRADOS ACUMULADO
Ejercicio 2015

CONCEPTO	TOTAL
AGUA POTABLE	\$ 168,770,757.38
DRENAJE	\$ 35,802,592.81
TRATAMIENTO	\$ 48,106,212.74
SANEAMIENTO	\$ 1,277,947.00
OTROS INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	\$ 11,026,737.12
FRACCIONADORES	\$ 28,448,723.62
FRACCIONADORES PEQUEÑOS	\$ 1,201,244.63
IVA	\$ 27,320,199.23
CONVENIOS	\$ 3,992,965.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 325,947,379.53



b) Proyección de la Recaudación e Ingresos

Ejercicio 2015

Concepto	Total
Servicio de Agua Potable	362,193,931
Serv. Mtto. y Conser. Red Drenaje	108,209,008
Serv. Mtto. y Conser. Sist. Tratamiento	140,588,729
Ingresos por Saneamiento	3,676,546
Otros Ingresos propios de la actividad	39,322,352
Ingresos fraccionadores	51,291,393
Fraccionadores Pequeños	-
Sub-Total	705,281,959
IVA	<u>44,718,041</u>
Ingresos Propios	750,000,000
Convenios	<u>166,172,000</u>
Total de Ingresos	916,172,000

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 30 de Junio de 2015 el Organismo tiene las siguientes Líneas de Crédito:

El INTERAPAS tiene un monto contratado con BANORTE, por un importe de \$ 47,463,689.99 de una línea de crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable para el pago de la contraprestación del acuerdo DEL REALITO, en caso de que INTERAPAS no pueda pagar. Hasta la fecha no se ha ejercido ningún monto sobre dicha línea de crédito al cierre de este Periodo

El INTERAPAS tiene un monto contratado con BANORTE, por un importe de \$ 42,133,251.00 de una línea de crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable

para el pago de la contraprestación del acuerdo al programa de mejora Integral (MIG) en caso de que el INTERAPAS no pueda Pagar. Hasta la fecha no se ha ejercido ningún monto sobre dicha línea de crédito al cierre de este Periodo

El INTERAPAS tiene un monto contratado con BANORTE, por un importe de \$ 10,219,144.00 de una línea de crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable para el pago de la contraprestación del acuerdo EL MORRO en caso de que el INTERAPAS no pueda Pagar. Hasta la fecha no se ha ejercido ningún monto sobre dicha línea de crédito al cierre de este Periodo

Con fecha 9 de Enero el Organismo recibió una primera administración por un monto de \$ 20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) del Banco Regional de Monterrey, S.A. a una tasa de interés del 5.33% anual.

En el mes de Mayo el Organismo realizó la renovación de este préstamo que se tiene con el Banco Regional de Monterrey, S.A. y una ampliación del mismo por la cantidad de \$ 6,650,000.00 (Seis millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), quedando un saldo del crédito en pagaré por un importe total de \$ 19,983,332.66 (Diez y nueve mil novecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

CONTRATO DE CRÉDITO PROGRAMA Í EL REALITOÍ

Para el periodo del 25 de enero al 24 de febrero de 2015, aplicará la solicitud de pago que la CEA hace a INTERAPAS para la contraprestación %El Realito+ en sus tarifas T2 y T3. La línea de crédito únicamente aplicará cuando Interapas no cuente con recursos en la cuenta receptora %El Realito+; esta situación será analizada en el mes de marzo de 2015, cuando proceda la presentación de las facturas respectivas a las tarifas T2 y T3

Para el periodo del 25 de febrero al 24 de marzo de 2015, aplicará la solicitud de pago que la CEA hace a INTERAPAS para la contraprestación %El Realito+ en sus tarifas T2 y T3. La línea de crédito únicamente aplicará cuando Interapas no cuente con recursos en la cuenta receptora %El Realito+

El contrato de crédito abierto con BANORTE, sigue vigente y sin aplicación. La línea de crédito únicamente aplicará cuando Interapas no cuente con recursos en la cuenta receptora %El Realito+

JUNIO 2015

Comparativo del pasivo circulante por los siguientes Ejercicios.

	ACUMULADO	ACUMULADO A DICIEMBRE			
	JUNIO	2014	2013	2012	2011
	2015				
Otros Pasivos					
Cuentas por pagar a corto plazo					
Servicios personales por pagar a corto plazo	12,983,887	10,723,533	5,107,669	4,472,006	5,059,697
Proveedores por pagar a corto plazo	109,563,021	60,403,437	57,155,621	57,373,113	41,493,301
Contratistas por Obras Publicas por pagar corto plazo	7,399,316	10,750,400	24,088,444	13,454,056	15,523,919
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	115,497,244	106,276,546	88,052,345	55,651,181	46,479,018
Otras cuentas por pagar a corto plazo	2,786,948	64,867,173	55,572,827	15,672,001	9,331,518
Total cuentas por pagar a corto plazo	248,230,416	253,021,088	229,976,906	146,622,357	117,887,453
Pasivos diferidos a corto plazo					
Documentos comerciales por pagar a corto plazo	17,128,571		93,813		
Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	1,981,131	1,779,533	1,824,365	1,646,441	1,254,919
Total pasivos diferidos a corto plazo	19,109,702	1,779,533	1,918,178	1,646,441	1,254,919
Provisiones a Corto plazo					
Provision para demandas y juicios a corto plazo	1,586	1,586	210,000	537,822	
Total provisiones a corto plazo	1,586	1,586	210,000	537,822	0
Total pasivo circulante	267,341,704	254,802,207	232,105,084	148,806,620	119,142,372

11. Calificaciones otorgadas

El Organismo al 30 de Junio de 2015 no ha sido sujeto de calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

El Organismo cuenta con las siguientes políticas de control interno:

Políticas de Control Interno

La Unidad de Contraloría Interna tiene como objetivo principal verificar que la información plasmada en los Estados Financieros muestre razonablemente la situación financiera de este Organismo, verificando principalmente, lo siguiente.

Identificar y valorar los riesgos de aplicación incorrecta en los estados financieros debido a fraude.

Obtener evidencia de Auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de aplicación incorrecta debida a fraude, mediante el diseño e implementación de adecuados procedimientos de revisión.

Responder adecuadamente al fraude o a los indicios de fraude identificados durante la realización de nuestros trabajos de auditoría.

Es por ello que de manera permanente se realizan trabajos de auditoría sobre las áreas que esta Unidad de Contraloría Interna ha detectado con mayor riesgo a incurrir en alguna situación de carácter irregular que pudiera dar lugar a un detrimento del Patrimonio de este Organismo Operador de Agua.

13. Información por Segmentos

Dentro de los Estados Financieros del Organismo no se incluye información que esté segmentada.

14. Partes Relacionadas: Al 30 de Junio de 2015, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

«Bajo protesta de decir verdad declaramos que Los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor».

DR JORGE GUSTAVO DAMKEN FISCHER
DIRECTOR DE FINANZAS

ING. HECTOR DAVID ATISHA CASTILLO
DIRECTOR GENERAL